

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
RUTAS DEL PACIFICO S.A.**

Estados financieros por el período de seis meses
terminados el 30 de junio de 2013 e informe
de los auditores independientes

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

Hemos revisado los estados financieros intermedios adjuntos, de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2013 y los correspondientes estados intermedios integral de resultados por los periodos de tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2013 y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia y sus correspondientes notas de acuerdo con NIC 34 “Información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y el mantenimiento de un control interno suficiente para proporcionar una base razonable para la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia, de acuerdo con NIC 34 “Información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es realizar nuestra revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de la información financiera intermedia. Una revisión de la información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos contables y financieros. Es substancialmente menor en alcance que una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre la información financiera. Por lo tanto, no expresamos tal tipo de opinión.

Conclusión

Basados en nuestras revisiones, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a la información financiera intermedia para que esté de acuerdo con NIC 34 “Información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en un asunto

Con fecha 25 de marzo de 2013 emitimos una opinión sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en los cuales se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 que se presenta en los estados financieros adjuntos, además de sus correspondientes notas a los estados financieros.

Deloitte

Julio 18, 2013
Santiago, Chile


Jorge Belloni Massoni
RUT: 10.613.442-1.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
RUT: 96.873.140-8

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
al 30 de junio de 2013

M\$: Miles de pesos chilenos

UF : Unidades de fomento

US\$: Dólares estadounidenses

B.A.L.I.: Bases de Licitación

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad

IASB: International Accounting Standards Board

INDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|---|
| Estado de Situación Financiera Clasificado | 4 |
| Estado de Resultados por naturaleza e integral | 6 |
| Estado de Flujos de efectivo (Método Directo) | 8 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto | 9 |

Notas a los estados financieros intermedios:

| | | |
|-----|---|----|
| 1 | Entidad que reporta | 10 |
| 2 | Bases de preparación | 10 |
| (a) | Estados financieros | 10 |
| (b) | Comparación de la información | 10 |
| (c) | Moneda funcional y de presentación | 11 |
| (d) | Uso de estimaciones y juicios | 11 |
| (e) | Bases de conversión de activos y pasivos reajustables | 12 |
| 3 | Políticas Contables Significativas | 12 |
| (a) | Instrumentos financieros | 12 |
| (b) | Propiedades, planta y equipos | 14 |
| (c) | Activos intangibles | 15 |
| (d) | Activos arrendados | 17 |
| (e) | Deterioro | 17 |
| (f) | Provisiones | 18 |
| (g) | Ingresos | 18 |
| (h) | Ingresos y gastos financieros | 19 |
| (i) | Impuesto a las ganancias | 19 |
| (j) | Ganancia por acción | 19 |
| (k) | Información financiera por segmentos | 19 |
| (l) | Dividendo mínimo | 20 |
| (m) | Efectivo y equivalentes al efectivo | 20 |
| 4 | Nuevos pronunciamiento contables | 20 |
| 5 | Administración del riesgo financiero | 21 |

INDICE DE CONTENIDO

| | | |
|----|---|----|
| 6 | Ingresos ordinarios | 23 |
| 7 | Otros ingresos por naturaleza | 23 |
| 8 | Gasto del personal | 24 |
| 9 | Costos financieros | 24 |
| 10 | Activos impuestos corrientes | 24 |
| 11 | Propiedades, planta y equipos | 25 |
| 12 | Activos Intangibles | 26 |
| 13 | Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos | 28 |
| 14 | Instrumentos financieros | 29 |
| 15 | Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 30 |
| 16 | Efectivo y equivalente al efectivo | 30 |
| 17 | Capital y reservas | 31 |
| 18 | Obligaciones con el público, corrientes y no corrientes | 34 |
| 19 | Otras provisiones | 37 |
| 20 | Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 38 |
| 21 | Compromisos de capital | 38 |
| 22 | Contingencias | 38 |
| 23 | Saldos y transacciones con entidades relacionadas | 46 |
| 24 | Resultado por unidades de reajuste | 51 |
| 25 | Otros gastos por naturaleza | 51 |
| 26 | Ingresos financieros | 51 |
| 27 | Otros activos financieros corrientes | 52 |
| 28 | Acuerdo de concesión de servicios | 52 |
| 29 | Medio ambiente | 63 |
| 30 | Hechos Posteriores | 63 |

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2013 (NO AUDITADO) Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN MILES DE PESOS – M\$)

| Activos | Nota | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|--|------|--------------------|--------------------|
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 16 | 24.178.389 | 14.448.889 |
| Otros activos financieros corrientes | 27 | 24.957.244 | 22.468.566 |
| Otros activos no financieros corrientes | | 810.260 | 1.047.561 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes | 15 | 9.151.780 | 8.077.913 |
| Activos por impuestos corrientes | 10 | 232.046 | 51.807 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | 23 | 54.377 | 2.873 |
| Total activos corrientes | | 59.384.096 | 46.097.609 |
| Activos no corrientes | | | |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas | 23 | 86.622.993 | 83.874.883 |
| Activos intangibles | 12 | 148.812.365 | 154.428.135 |
| Propiedades, planta y equipo | 11 | 100.559 | 53.721 |
| Activos por impuestos diferidos | 13 | 3.388.653 | 5.968.333 |
| Total activos no corrientes | | 238.924.570 | 244.325.072 |
| Total Activos | | 298.308.666 | 290.422.681 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2013 (NO AUDITADO) Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN MILES DE PESOS – M\$)

| Pasivos | Nota | 30-6-2013 | 31-12-2012 |
|--|-------------|--------------------|--------------------|
| Pasivos corrientes | | | |
| Otros pasivos financieros corrientes | 18 | 7.467.121 | 6.461.387 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 20 | 184.306 | 161.732 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas | 23 | 12.033.685 | 9.939.693 |
| Otras provisiones corrientes | 19 | 1.277.866 | 2.263.572 |
| Pasivos por impuestos corrientes | | 135.720 | 76.687 |
| Total Pasivos corrientes | | 21.098.698 | 18.903.071 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Otros pasivos financieros no corrientes | 18 | 179.017.069 | 186.791.426 |
| Otras provisiones no corrientes | 19 | 4.237.419 | 1.431.587 |
| Otros pasivos no financieros no corrientes | | 289.421 | 298.021 |
| Total pasivos no corrientes | | 183.543.909 | 188.521.034 |
| Patrimonio neto | | | |
| Capital emitido | 17 | 73.365.346 | 73.365.346 |
| Ganancias (pérdidas) acumuladas | | 20.300.713 | 9.633.230 |
| Total patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | | 93.666.059 | 82.998.576 |
| Total patrimonio neto y pasivos | | 298.308.666 | 290.422.681 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**ESTADOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA POR LOS PERIODOS TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012 (NO AUDITADOS)
(CIFRAS EN MILES DE PESOS – M\$)**

| Estados de Resultado por naturaleza | Nota | 01-01-2013 30-06-2013 | 01-01-2012 30-06-2012 | 01-04-2013 30-06-2013 | 01-04-2012 30-06-2012 |
|--|------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias | 6 | 28.339.265 | 25.682.347 | 12.615.491 | 11.363.509 |
| Otros ingresos por naturaleza | 7 | 771.366 | 275.853 | 422.127 | 91.098 |
| Gastos por depreciación y amortización | | (5.631.721) | (5.663.102) | (2.623.232) | (2.507.348) |
| Otros gastos por naturaleza | 25 | (7.389.582) | (5.032.261) | (3.945.402) | (2.489.006) |
| Ingresos financieros | 26 | 3.923.991 | 3.141.248 | 2.058.404 | 1.691.342 |
| Costos financieros | 9 | (6.663.288) | (6.879.806) | (3.406.368) | (3.498.446) |
| Resultado por unidades de reajuste | 24 | (102.868) | (3.001.381) | 143.890 | (858.326) |
| Ganancia antes de impuestos | | 13.247.163 | 8.522.898 | 5.264.910 | 3.792.823 |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 13 | (2.579.680) | (1.037.026) | (1.117.957) | (489.658) |
| Ganancia procedente de operaciones continuas | | 10.667.483 | 7.485.872 | 4.146.953 | 3.303.165 |
| Ganancia atribuible a: | | | | | |
| Ganancia Atribuible a propietarios de la controladora | | 10.667.483 | 7.485.872 | 4.146.953 | 3.303.165 |
| Ganancia | | 10.667.483 | 7.485.872 | 4.146.953 | 3.303.165 |
| Ganancias por acción | | 1.067 | 749 | 415 | 330 |
| Ganancias por acción básica | | | | | |
| Ganancia por acción básica en operaciones continuadas | | 1.067 | 749 | 415 | 330 |
| Ganancia por acción básica | | 1.067 | 749 | 415 | 330 |
| Acciones comunes Diluidas | | | | | |
| Ganancia Diluidas por acción procedente de operaciones continuadas | | 1.067 | 749 | 415 | 330 |
| Ganancia Diluidas por acción | | 1.067 | 749 | 415 | 330 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL POR LOS PERIODOS
TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012 (NO AUDITADOS)
(CIFRAS EN MILES DE PESOS – M\$)**

| Estado de Resultados Integral | 01-01-2013 30-06-2013 | 01-01-2012 30-06-2012 | 01-04-2013 30-06-2013 | 01-04-2012 30-06-2012 |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Estado del resultado integral | | | | |
| Ganancia | 10.667.483 | 7.485.872 | 4.146.953 | 3.303.165 |
| Resultado integral total | 10.667.483 | 7.485.872 | 4.146.953 | 3.303.165 |
| Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora | 10.667.483 | 7.485.872 | 4.146.953 | 3.303.165 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012 (NO
AUDITADOS) (CIFRAS EN MILES DE PESOS – M\$)**

| Estado de flujos de efectivo, método directo | Nota | 01-01-2013 30-06-2013 | 01-01-2012 30-06-2012 |
|---|------|--------------------------|--------------------------|
| Estado de flujos de efectivo | | | |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | | |
| Clases de cobros por actividades de operación | | | |
| Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios | | 27.978.080 | 25.682.347 |
| Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas | | 104.957 | 6.792 |
| Otros cobros por actividades de operación | | - | 4.873.302 |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | | (4.273.016) | (4.661.455) |
| Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas | | (412.135) | (1.105.802) |
| Otros pagos por actividades de operación | | (77.232) | (302.899) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación | | 23.320.654 | 24.492.284 |
| Intereses pagados | | (6.366.675) | (6.678.292) |
| Intereses recibidos | | 1.159.740 | 1.010.244 |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | | 1.287.029 | - |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | 19.400.748 | 18.824.236 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | | |
| Préstamos a entidades relacionadas | 23 | - | (11.500.000) |
| Compras de propiedades, planta y equipo | 11 | (62.789) | - |
| Compras de activos intangibles | | | (8.725) |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | 27 | (2.488.677) | 186.363 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | (2.551.466) | (11.322.362) |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | | | |
| Pago bonos / obligaciones bancarias | | (7.119.782) | (5.296.034) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | | (7.119.782) | (5.296.034) |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | | | |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo | | 9.729.500 | 2.205.840 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio | | 14.448.889 | 10.994.860 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | | 24.178.389 | 13.200.700 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012 (NO AUDITADOS) (CIFRAS EN MILES DE PESOS – M\$)

| | Capital emitido | Ganancias (pérdidas) acumuladas | Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | Patrimonio total |
|--|-------------------|---------------------------------|---|-------------------|
| Saldo Inicial Período Actual 01/01/2013 | 73.365.346 | 9.633.230 | 82.998.576 | 82.998.576 |
| Ganancia | - | 10.667.483 | 10.667.483 | 10.667.483 |
| Saldo Final Ejercicio al 30/06/2013 | 73.365.346 | 20.300.713 | 93.666.059 | 93.666.059 |

| | Capital emitido | Ganancias (pérdidas) acumuladas | Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | Patrimonio total |
|--|-------------------|---------------------------------|---|-------------------|
| Saldo Inicial Ejercicio Anterior 01/01/2012 | 73.365.346 | (6.028.669) | 67.336.677 | 67.336.677 |
| Ganancia | - | 7.485.872 | 7.485.872 | 7.485.872 |
| Saldo Final Período Actual 30/06/2012 | 73.365.346 | 1.457.203 | 74.822.549 | 74.822.549 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

(1) Entidad que Reporta

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. Rut 96.873.140-8 se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública del 26 de octubre de 1998 en la república de Chile. El objeto de la Sociedad es la ejecución, construcción y explotación de la obra fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso - Viña del Mar, así como la prestación de los servicios complementarios que autorice el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Km. 17,9 de la Ruta 68 Peaje Lo Prado, comuna de Pudahuel, Santiago y sus principales accionistas son Abertis Autopistas Chile Ltda. con un 50% de las acciones y Ladecon S.A., con el otro 50% de las acciones. La matriz última de la Sociedad es Abertis Infraestructuras S.A.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 665 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

(2) Bases de Preparación

(a) Estados Financieros

Los Estados Financieros Intermedios de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"). La presentación de los presentes estados financieros intermedios han sido confeccionados en base a los criterios de reconocimiento y valoración establecidas en NIC 34.

Estos Estados Financieros intermedios reflejan la situación financiera de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. al 30 de junio de 2013 y el 31 de diciembre de 2012, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los periodos de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2013 y 2012.

(b) Comparación de la información

Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, de resultados integrales, de patrimonio neto y de flujos de efectivo por los periodos de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2012, que se incluyan para efectos comparativos, han sido preparados de acuerdo a las NIIF, sobre una base consistente de los criterios utilizados para el mismo periodo terminado al 30 de junio de 2013.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros intermedios son presentados en pesos chilenos (M\$), que corresponde a la moneda funcional de la Sociedad.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos, según las cotizaciones o valores de cambios vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha de cierre de los estados financieros

| | US\$ |
|-------------------|---------------|
| <u>30-06-2013</u> | 507,16 |
| <u>31-12-2012</u> | 479,96 |
| <u>30-06-2012</u> | 501,84 |

Las diferencias de cambio son ajustadas al cierre y llevadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Diferencias de cambio" del estado de resultados.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período de la estimación y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre las estimaciones de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Riesgos derivados de litigios vigentes
- Pérdidas por deterioro
- Amortización de Intangibles
- Provisión de mantención mayor

En el caso de las amortizaciones de los activos intangibles, que se calculan por el método del ingreso, se utilizaron como base los valores proyectados de los ingresos por peaje obtenidos de estudios de tráfico realizados. Su frecuencia es revisada tanto por el Directorio de la Sociedad, como por los Garantes del Financiamiento.

En el caso de las provisiones de mantenimiento mayor, que se calculan en base a la proyección futura de las correspondientes intervenciones, se utiliza como base el informe que se genera anualmente por el departamento técnico de la Sociedad y, que toma en cuenta las recomendaciones del estudio de pavimentos realizado por una compañía externa.

(e) Bases de conversión de activos y pasivos reajustables

Los activos y pasivos reajustables en unidades de fomento (U.F.) son convertidos a pesos, según los valores vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha de cierre de los estados financieros

| | UF |
|-------------------|-------------------------|
| <u>30-06-2013</u> | <u>22.852,67</u> |
| <u>31-12-2012</u> | <u>22.840,75</u> |
| <u>30-06-2012</u> | <u>22.627,36</u> |

Las diferencias son ajustadas al cierre a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Ingreso (pérdida) por unidades de reajuste".

(3) Políticas Contables Significativas

Las políticas contables que se detallan a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los ejercicios presentados en estos estados financieros intermedios por la entidad.

Los estados financieros intermedios se han preparado bajo el criterio del costo.

Los presentes estados financieros intermedios fueron aprobados, por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 18 de Julio de 2013.

(a) Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros no derivados registrados de acuerdo a NIC 39 corresponden a inversiones en capital y títulos de deuda, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos y financiamientos y acreedores por compras y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Si la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener los títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro. Si se vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos en esta categoría se valorizan a su costo amortizado. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Un instrumento es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si es mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la Sociedad administra tales inversiones y toma

decisiones de compra y venta con base en sus valores justos de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros al valor justo con cambios en resultados son valorizados a valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a su valor razonable, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones en acciones y ciertos títulos de deuda son clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidas al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro, ni ganancias y pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados. Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Préstamos y cuentas por cobrar y pagar: Son valorizadas a costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados, con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y, que además, no están dentro de las siguientes categorías:

- Aquellas en las cuales se tiene la intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización.
- Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.
- Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado. La medición subsecuente a costo amortizado se realiza utilizando para su cálculo la tasa de interés efectiva, menos deterioro. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

Capital social

- Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción del patrimonio.

- Capital social preferencial

La Sociedad al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no posee acciones preferentes.

(b) Propiedades, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedades, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos auto-construidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto, y los costos de dismantelar y remover las partidas y de restaurar el lugar donde estén ubicados. Los costos de los préstamos o financiamientos relacionados con la adquisición o construcción o producción de activos que califiquen, son reconocidos como parte del costo del activo.

Cuando partes de una partida de propiedades, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedades, planta y equipo son determinadas comparando los ingresos obtenidos de la venta con los valores en libros de las propiedades, planta y equipo, y se reconocen netas dentro de "otros ingresos" en resultados.

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedades, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan al grupo y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iii) Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados en base al método lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, planta y equipo. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

| Grupo de activos | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|-------------------------|--|
| Maquinarias y equipos | 5 |
| Otros activos fijos | 1 – 3 |

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada fecha de cierre y ajustados en caso que sea necesario.

(c) Activos intangibles:

(i) Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha reconocido un activo intangible. Se entiende que aplica esta metodología cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda de servicio lo asume la Sociedad.

En este caso la valorización del activo en concesión se hará de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada como un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

Las principales características del contrato de concesión consideradas en la definición anterior son:

a) El contrato, denominado "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", constituye la principal conexión entre la región Metropolitana y la zona de Valparaíso. Con sus 141,36 kilómetros de longitud, la vía está dividida en los siguientes ejes:

- Ruta 68 (110 km). Une Santiago de Chile con Valparaíso,
- Troncal Sur (R62, 21 km). Une Quilpué y Villa Alemana con Viña del Mar.
- Ruta 60CH, camino Las Palmas-El Salto, Km 0- KM 10,7.

b) Ingresos totales de la concesión (ITC)

El plazo de la concesión y los ingresos que ésta perciba están directamente relacionados a las bases de licitación en donde se señala que la concesión se extinguirá si el valor presente de los ingresos totales recaudados por la concesionaria es mayor o igual al ingreso total de la concesión (ITC) solicitado por la Sociedad concesionaria. Si transcurridos 300 meses contados a partir del inicio del plazo de la concesión no se hubiere cumplido la ecuación indicada anteriormente, entonces esta se extenderá, por el cumplimiento del plazo máximo.

Los ITC ofertados fueron UF 11.938.207 calculados a una tasa de descuento de 10,5% al 10/08/1999, fecha de inicio de la concesión. Adicionalmente por Convenio Complementario N°2 se complementa con UF 323.000 sin plazo definido.

El comportamiento del tráfico ha sido favorable para la Sociedad concesionaria, por lo que se estima percibir el ITC en un plazo levemente inferior a 300 meses.

c) El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público. En este sentido:

- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- El período de concesión está definido en las Bases de Licitación.
- La Sociedad esta obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

d) La valorización del intangible descrito en esta letra se ha determinado de acuerdo en lo establecido en la IFRIC 12 mediante un estudio, cuya conclusión ha sido que el monto a reconocer contablemente corresponde al costo de construcción de la obra, medido éste aplicando íntegramente las NIIF desde el inicio de la construcción del activo.

Para fines de su amortización, se considera que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC, que forman parte de las NIIF) Nro. 38 "Activos Intangibles" que establece la utilización de una metodología sistemática que refleje el mayor o menor uso del bien. La Sociedad utiliza el método de amortización creciente, basado en los ingresos proyectados relacionados con el uso de la autopista, y considerando las condiciones de finalización o término del contrato de concesión establecido en las bases de licitación.

(ii) Otros activos intangibles

Para otros activos intangibles menores, la Sociedad ha definido el método del costo para su valorización, y la amortización lineal en función de sus años de vida útil estimada.

(iii) Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iv) Vidas útiles estimadas o tasas de amortización utilizadas para activos intangibles identificables finitos:

La vida útil estimada para los software es de 2 años. Los activos intangibles por Derechos en Concesión son amortizados en base al ingreso, de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.

No se han registrado deterioros de estos activos.

(v) Método utilizado para expresar la amortización de activos intangibles identificables (vida o tasa):

El método utilizado para expresar la amortización es un factor que expresa los ingresos reales del año sobre el total de ingresos proyectados en el caso de los derechos de concesión.

(d) Activos arrendados:

No existen activos arrendados.

(e) Deterioro:

(i) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como, la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, es revisado en cada fecha de cierre del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de cierre del balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

(f) Provisiones:

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario incurrir en flujos de salida de beneficios económicos para cumplir la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada intervención. Dichas provisiones se registran en base a ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

(i) Detalle de las principales clases de provisiones

Otras provisiones: Corresponden a la estimación de documentos pendientes por recibir de parte de proveedores.

Mantenimiento Mayor: La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos estimados de cada reparación. Dichas provisiones se registran de acuerdo al plan de mantenimiento de carreteras que está en función al tráfico esperado.

(g) Ingresos:

Acuerdos de concesión de servicios

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios, son reconocidos sobre la base del grado de realización del trabajo llevado a cabo de acuerdo a NIC 11. Los ingresos de operación asociados al cobro de peajes según se establece en el contrato de concesión (ver nota 28) se reconocen en el ejercicio en el cual los servicios son prestados, de acuerdo a NIC 18.

(h) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos entregados a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado al costo amortizado.

Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamiento de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(i) Impuesto a las ganancias

La cuenta por impuesto a las ganancias del estado de resultados se compone de impuestos corrientes e impuestos diferidos. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas a la fecha.

Los impuestos diferidos son reconocidos por todas las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los valores usados para propósitos impositivos.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que los resultados imponibles futuros estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de cierre del balance.

(j) Ganancias por acción

Los beneficios netos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para efectos de todas las acciones potencialmente diluibles que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

(k) Información financiera por segmentos

La Sociedad no reporta información financiera por segmentos, ya que posee giro único, el cual es la explotación y conservación de la obra pública denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

(l) Dividendo mínimo

Los dividendos deben ser aprobados por la Junta de Accionistas, y esta sólo podrá acordar la distribución de dividendos, si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidas en los contratos de financiamiento (ver nota 17 d).

(m) Efectivo y equivalentes al efectivo

(i) Flujo de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como Efectivo y equivalentes al efectivo, todas aquellas inversiones financieras de corto plazo (menor a 90 días desde el día de su colocación) que se efectúen como parte de la administración habitual de los excedentes de caja y con un riesgo mínimo de pérdida de valor.

Bajo flujos originados por actividades de operación se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social, incluyendo los ingresos financieros que provienen de mutuos, y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultado.

(4) Nuevos Pronunciamientos Contables

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

| Nuevas NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|--|
| NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidado</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 |
| NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 |
| NIIF 12, <i>Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 |
| NIC 27 (2011), <i>Estados Financieros Separados</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 |
| NIC 28 (2011), <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 |
| NIIF 13, <i>Mediciones de Valor Razonable</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 |
| NIC 19, <i>Beneficios a los empleados (2011)</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 |
| Enmiendas a NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
| NIC 1, <i>Presentación de Estados Financieros – Presentación de Componentes de Otros Resultados Integrales</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2012 |
| NIIF 7, <i>Instrumentos Financieros: Revelaciones – Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 |
| NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 – <i>Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013 |
| Nuevas Interpretaciones | Fecha de aplicación obligatoria |

| | |
|---|--|
| CINIIF 20, Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Enero de 2013 |
|---|--|

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

| Nuevas NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|--|
| NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2015 |

| Enmiendas a NIIFs | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|--|
| NIC 32, <i>Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014 |
| <i>Entidades de Inversión</i> – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014 |
| NIC 36, <i>Deterioro de Activos- Revelaciones del importe recuperable para activos no financieros</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014 |
| NIC 39, <i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición – Novación de derivados y continuación de contabilidad de cobertura</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014 |

| Nuevas Interpretaciones | Fecha de aplicación obligatoria |
|--------------------------------|--|
| CINIIF 21, <i>Gravámenes</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014 |

La administración estima que la adopción de las nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un efecto significativo en los Estados Financieros, en el ejercicio de aplicación inicial.

(5) Administración del Riesgo Financiero

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos por la Sociedad destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la administración y lineamientos del Directorio.
- Todas las operaciones del negocio se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.
- Se establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.
- Auditorías internas desarrolladas por la casa matriz de Abertis.
- Los límites de financiamiento se encuentran estipulados en el contrato de Garantía y Reembolso que la sociedad firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo, en donde se estipulan las condiciones que se deben cumplir para que la Sociedad pueda contraer deudas adicionales a las ya existentes.

(a) Tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, principalmente producto de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados, pueden tener un impacto importante en los resultados financieros de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo anterior, la empresa ha buscado en los principales contratos de crédito y en las emisiones de bonos, privilegiar la tasa fija. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Sociedad presenta el 100% de sus obligaciones financieras a largo plazo, incluyendo la porción corriente a tasa fija. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos.

Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

Los activos concesionados de la Sociedad han sido financiados con emisiones de bonos, por ende la tasa de financiamiento fue fijada al momento de la colocación.

(b) Riesgo de los precios de los insumos relevantes

La variación de los precios de los principales insumos de construcción y mantención en los proceso de reparación es otro factor de riesgo de la Sociedad, para lo cual, se efectúan provisiones anuales estimadas en base a los costos posibles de mantenciones considerando los ciclos de mantención según normativa.

(c) Riesgo cambiario

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que asume la empresa es poco significativo toda vez que, en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional.

(d) Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que privilegia el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que la emisión de bonos se encuentra estructurada en base a proyecciones de tráfico con escenarios de crecimiento conservadores.

(e) Riesgo de crédito

No existen riesgos de crédito ya que las transacciones de peaje se cobran de manera manual y en efectivo.

(f) Riesgo de Tráfico

El riesgo de tráfico es minimizado mediante estudios realizados por personal interno de la Sociedad, con vasta experiencia en estimaciones de tráfico en función de la data disponible y de las expectativas de crecimiento del país.

(g) Inversiones

La Sociedad limita su exposición al riesgo del crédito invirtiendo solamente en instrumentos de renta fija con clasificación de bajo riesgo y con contra partes que tengan una calificación de crédito confiable. Considerando estas calificaciones solicitada en sus inversiones, la Administración no espera que ninguna de sus contra partes deje de cumplir sus obligaciones.

(h) Análisis de Sensibilidad

El análisis de sensibilidad muestra el impacto sobre el estado de resultados y patrimonio neto durante el año, en caso de cambios, en los principales riesgos descritos anteriormente como en las tasas de interés y en el nivel de inflación al que está expuesta la Sociedad.

a) De acuerdo con la sensibilización efectuada por la Sociedad, en relación con el riesgo de cambios en las tasas de interés por un cambio inesperado y desfavorable de un 1% en las tasas de interés de mercado, éste conduciría a un impacto inmaterial por efecto de la rentabilidad de las inversiones derivadas de los excedentes de caja.

b) En cuanto al riesgo de las fluctuaciones en el nivel de inflación, un cambio inesperado y desfavorable del 1% en el reajuste de la Unidad de Fomento (UF) daría lugar a un impacto negativo en resultados de M\$56.137 por efectos del reajuste de las obligaciones denominados en bonos en UF.

(6) Ingresos Ordinarios

El detalle es el siguiente:

| Ingresos Ordinarios | 01-01-2013 30-06-2013 | 01-01-2012 30-06-2012 | 01-04-2013 30-06-2013 | 01-04-2012 30-06-2012 |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos por recaudación de peajes (por categoría de vehículo): | | | | |
| Motos y motonetas | 52.350 | 41.245 | 19.307 | 14.419 |
| Autos y camionetas | 19.709.704 | 17.828.926 | 8.374.557 | 7.673.824 |
| Autos y camionetas con remolque | 24.682 | 26.043 | 8.964 | 10.088 |
| Buses de dos ejes | 1.780.719 | 1.685.191 | 816.431 | 766.678 |
| Camiones de dos ejes | 2.000.850 | 1.851.292 | 966.735 | 880.744 |
| Camiones y buses de tres ejes | 700.383 | 619.956 | 349.178 | 294.073 |
| Camiones de más de tres ejes | 4.063.508 | 3.623.767 | 2.073.250 | 1.717.756 |
| Ingreso por sobrepeso | 7.069 | 5.927 | 7.069 | 5.927 |
| Total Ingresos de explotación | 28.339.265 | 25.682.347 | 12.615.491 | 11.363.509 |

(7) Otros ingresos por naturaleza

El detalle es el siguiente:

| Concepto | 01-01-2013 30-06-2013 | 01-01-2012 30-06-2012 | 01-04-2013 30-06-2013 | 01-04-2012 30-06-2012 |
|----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos del MOP (a) | 747.681 | 255.293 | 416.407 | 83.203 |
| Otros ingresos | 23.685 | 20.560 | 5.720 | 7.895 |
| Totales | 771.366 | 275.853 | 422.127 | 91.098 |

(a) Ingresos al MOP incluye:

| | 2013 | 2012 |
|---|----------------|----------------|
| Compensaciones Obra seguridad normativa (OSN) | 121.724 | 123.200 |
| Proyecto peaje electronico (Televia) | 589.195 | 53.685 |
| Reparaciones Puente Pudahuel | 2.147 | 29.439 |
| Seguro Catastrofico adicional | 2.081 | 48.969 |
| Reparaciones Puente Mapocho | 32.534 | - |
| Total | 747.681 | 255.293 |

Ingresos Obra de Seguridad Normativa: corresponden al contrato con el MOP por las obras de mejoramiento de los estándares de seguridad vial de la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68 en toda su extensión, las que se finalizaron en el año 2010. A contar del año 2011 y hasta el fin de la concesión los ingresos corresponden a la operación de este proyecto.

Los ingresos por obra Televisión corresponden a la implementación del sistema de Telepeaje en la Ruta 68 encargados por el MOP.

(8) Gastos del Personal

Al 30 de junio de 2013 y 2012 no existen gastos por este concepto, producto que se mantiene un contrato de operación y mantención con la sociedad Operadora del Pacífico, sociedad perteneciente al grupo Abertis, Ver Nota 23(d).

(9) Costos Financieros

El detalle es el siguiente:

| Concepto | 01-01-2013 | 01-01-2012 | 01-04-2013 | 01-04-2012 |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | 30-06-2013 | 30-06-2012 | 30-06-2013 | 30-06-2012 |
| Comisiones y gastos bancarios | (784) | (240) | (266) | (228) |
| Intereses por obligaciones con el público (Bonos) | (6.604.320) | (6.879.561) | (3.356.156) | (3.450.834) |
| Otros gastos financieros | (58.184) | (5) | (49.946) | (47.384) |
| Totales | (6.663.288) | (6.879.806) | (3.406.368) | (3.498.446) |

(10) Activos impuestos corrientes

La composición de este rubro al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

| | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|--------------------------|----------------|---------------|
| Remanente crédito fiscal | 232.046 | 51.807 |
| Totales | 232.046 | 51.807 |

El impuesto por recuperar se debe a los siguientes conceptos:

M\$51.807: este monto corresponde al IVA asociado a una factura recibida con retraso, por la cual se ha solicitado al SII incluir este crédito en el periodo de febrero de 2012 y por lo tanto realizar la devolución de los impuestos pagados en exceso, sin embargo, aun no hemos recibido respuesta.

M\$180.239: corresponde al IVA de una factura emitida en el mes de mayo la cual fue anulada, no obstante, esta anulación fue posterior a la declaración de impuesto, por lo cual se deberá solicitar en devolución este monto pagado en exceso

(11) Propiedades, planta y equipos

(a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

| | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|---|----------------|----------------|
| Total propiedad planta y equipos, neto | 100.559 | 53.721 |
| Terreno | 34.494 | 34.494 |
| Maquinaria y equipos | 64.750 | 14.094 |
| Vehículos | 1.315 | 5.133 |
| | | |
| Total propiedad planta y equipos, bruto | 601.988 | 539.199 |
| Terreno | 34.494 | 34.494 |
| Maquinaria y equipos | 471.270 | 408.481 |
| Vehículos | 96.224 | 96.224 |
| | | |
| Total amortización acumulada | 501.429 | 485.478 |
| Terreno | - | - |
| Maquinaria y equipos | 406.520 | 394.387 |
| Vehículos | 94.909 | 91.091 |

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, planta y equipos en los períodos informados.

Las propiedades, planta y equipos de la Sociedad no se encuentran con restricciones ni garantías, en los períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipos fuera de uso.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipos mantenidos para la venta ni con compromiso de compras futuras.

A continuación se detalla la depreciación acumulada por cada ítems:

| | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|--|----------------|----------------|
| Herramientas, pequeña maquinaria y señales | 56.321 | 56.321 |
| Equipos de topografía | 1.491 | 1.491 |
| Casetas y emisoras | 5.824 | 5.824 |
| Muebles de oficina | 233.312 | 231.041 |
| Equipos computacionales | 109.572 | 99.710 |
| Vehículos | 94.909 | 91.091 |
| | | |
| Total | 501.429 | 485.478 |

(b) Detalle de movimientos

Los movimientos del periodo 2013 en el rubro son los siguientes:

| | Terreno | Maquinaria y equipos | Vehiculos | Total |
|--|---------------|----------------------|--------------|----------------|
| Saldo Inicial 01.01.2013 | 34.494 | 14.094 | 5.133 | 53.721 |
| Adiciones | - | 62.789 | - | 62.789 |
| Gasto por depreciación | - | (12.133) | (3.818) | (15.951) |
| Total cambios | - | 50.656 | (3.818) | 46.838 |
| Saldo final ejercicio al 30/06/2013 | 34.494 | 64.750 | 1.315 | 100.559 |

Los movimientos del año 2012 en el rubro son los siguientes:

| | Terreno | Maquinaria y equipos | Vehiculos | Total |
|--|---------------|----------------------|--------------|---------------|
| Saldo Inicial 01.01.2012 | 34.494 | 12.705 | 19.254 | 66.453 |
| Adiciones | - | 4.389 | - | 4.389 |
| Gasto por depreciación | - | (3.000) | (14.121) | (17.121) |
| Total cambios | - | 1.389 | (14.121) | (12.732) |
| Saldo final ejercicio al 31/12/2012 | 34.494 | 14.094 | 5.133 | 53.721 |

(12) Activos Intangibles

La Sociedad reconoce un activo intangible, de acuerdo a lo señalado en nota 3c, dado que tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión (IFRIC 12 – Modelo Intangible). Dicho activo incluye la totalidad de los desembolsos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, incluyendo los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio, según lo establece NIC 23.

En la medida de la existencia de ingresos totales de la concesión (ITC), tal y como se detalla en la nota 3.c.i, la amortización es reconocida en resultados con base al método del ingreso, y se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados por naturaleza.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además, no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La Sociedad posee otros activos intangibles completamente amortizados que se encuentran en uso hasta junio 2013 por un monto de M\$71.063. Tampoco existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

(a) El detalle de los intangibles es el siguiente:

| | Vida util | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|-------------------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| Total activo intangible neto | | 148.812.365 | 154.428.135 |
| Programas Informáticos | Finita | 26.203 | 28.384 |
| Derecho de concesión | Finita | 148.786.162 | 154.399.751 |
| | | | |
| Total activo intangible bruto | | 243.086.645 | 243.086.645 |
| Programas Informáticos | | 97.266 | 97.266 |
| Derecho de concesión | | 242.989.379 | 242.989.379 |
| | | | |
| Total amortización acumulada | | 94.274.280 | 88.658.510 |
| Programas Informáticos | | 71.063 | 68.882 |
| Derecho de concesión | | 94.203.217 | 88.589.628 |

(b) Movimientos de intangibles

El movimiento de los activos intangibles al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

| | Activo intangible Derecho en concesión | Activo intangible Programas Informático | Total |
|--|---|--|--------------------|
| Saldo inicial 01 enero de 2013 | 154.399.751 | 28.384 | 154.428.135 |
| Amortización | (5.613.589) | (2.181) | (5.615.770) |
| Saldo Final Ejercicio al 30/06/2013 | 148.786.162 | 26.203 | 148.812.365 |
| | | | |
| Saldo inicial 01 enero de 2012 | 165.040.578 | 19.659 | 165.060.237 |
| Adiciones | - | 8.725 | 8.725 |
| Amortización | (10.640.827) | - | (10.640.827) |
| Saldo Final Ejercicio al 31/12/2012 | 154.399.751 | 28.384 | 154.428.135 |

(c) Información a revelar sobre activos generados internamente:

La Sociedad no posee intangibles generados internamente.

(13) Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos

(a) Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias

El detalle del siguiente rubro se muestra a continuación:

| Concepto | 01-01-2013 | 01-01-2012 | 01-04-2013 | 01-04-2012 |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | 30-06-2013 | 30-06-2012 | 30-06-2013 | 30-06-2012 |
| Gasto tributario corriente (provisión impuesto) | - | (521) | - | (521) |
| Efecto de activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio | 1.407.953 | 1.020.676 | 739.527 | 565.606 |
| Beneficio tributario de pérdidas tributarias | (3.987.633) | (2.057.181) | (1.857.484) | (1.054.743) |
| Totales | (2.579.680) | (1.037.026) | (1.117.957) | (489.658) |

(b) Impuestos Diferidos

| Impuestos Diferidos | 30-06-2013 | | 31-12-2012 | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Intangibles | - | 29.635.054 | - | 30.632.523 |
| Ingresos diferidos | 57.884 | - | 59.603 | - |
| Provisión reparaciones futuras | 1.053.840 | - | 691.603 | - |
| Intereses diferidos | - | 657.466 | - | 706.970 |
| Pérdidas tributarias | 32.568.290 | - | 36.555.923 | - |
| Propiedad, plantas y equipos | 1.159 | - | 697 | - |
| Totales | 33.681.173 | 30.292.520 | 37.307.826 | 31.339.493 |

| Movimientos en las diferencias temporarias | Saldo al 01-01-2013 | Reconocido en resultado | Saldo al 30-06-2013 |
|--|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Intangibles | (30.632.523) | 997.469 | (29.635.054) |
| Ingresos diferidos | 59.603 | (1.719) | 57.884 |
| Provisión reparaciones futuras | 691.603 | 362.237 | 1.053.840 |
| Intereses diferidos | (706.970) | 49.504 | (657.466) |
| Pérdidas tributarias | 36.555.923 | (3.987.633) | 32.568.290 |
| Propiedad, plantas y equipos | 697 | 462 | 1.159 |
| Totales | 5.968.333 | (2.579.680) | 3.388.653 |

| Movimientos en las diferencias temporarias | Saldo al 01-01-2012 | Reconocido en resultado | Saldo al 31-12-2012 |
|--|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Intangibles | (27.776.754) | (2.855.769) | (30.632.523) |
| Ingresos diferidos | 54.669 | 4.934 | 59.603 |
| Provisión reparaciones futuras | 337.844 | 353.759 | 691.603 |
| Intereses diferidos | (691.138) | (15.832) | (706.970) |
| Pérdidas tributarias | 35.329.621 | 1.226.302 | 36.555.923 |
| Propiedad, plantas y equipos | 683 | 14 | 697 |
| Otros | 11.944 | (11.944) | - |
| Totales | 7.266.869 | (1.298.536) | 5.968.333 |

En el Diario Oficial de 27 de septiembre de 2012, se publicó la Ley N ° 20.630, la cual a través de su artículo 1°, aumentó la tasa del Impuesto de Primera Categoría establecida en el artículo 20, de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR), para las rentas percibidas o devengadas durante los años calendarios 2012 en adelante.

De acuerdo con dicho aumento, se eleva la referida tasa de 17% a un 20% del año 2013 en adelante.

Impuestos diferidos por beneficios por pérdidas tributarias

Las pérdidas tributarias de arrastre de la Sociedad, se generaron por pérdidas incurridas en Chile, las cuales de acuerdo a las normas tributarias vigentes, no tienen fecha de expiración, y por lo tanto, son totalmente recuperables.

(c) Conciliación de la tasa efectiva versus tasa real impositiva

| Concepto | 01-01-2013 | 01-01-2012 | 01-04-2013 | 01-04-2012 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | 30-06-2013 | 30-06-2012 | 30-06-2013 | 30-06-2012 |
| Gastos por impuestos utilizando la tasa legal | (2.649.433) | (1.576.736) | (1.052.982) | (701.672) |
| Reajuste pérdidas de arrastre | 69.940 | 456.852 | (39.727) | 36.135 |
| Diferencia en Tasa | - | 127.590 | - | 127.878 |
| Otros | (187) | (44.732) | (25.248) | 48.001 |
| Ajustes al gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal | 69.753 | 539.710 | (64.975) | 212.014 |
| Gastos por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva | (2.579.680) | (1.037.026) | (1.117.957) | (489.658) |

(14) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de acuerdo a la NIC 39 son los siguientes:

(a) Activos financieros

| Concepto | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|---|--------------------|--------------------|
| Efectivo y equivalente al efectivo | 24.178.389 | 14.448.888 |
| Activos financieros corriente y no corriente | 24.957.244 | 22.468.566 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 9.151.780 | 8.077.913 |
| Cuentas por cobrar a empresas relacionadas | 86.677.370 | 83.877.756 |
| Totales | 144.964.783 | 128.873.123 |

(b) Pasivos financieros

| Concepto | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|---|--------------------|--------------------|
| Otros pasivos financieros corrientes y no corriente | 186.484.190 | 193.252.813 |
| Cuentas por pagar a empresas relacionadas | 12.033.685 | 9.939.693 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 184.306 | 161.732 |
| Totales | 198.702.181 | 203.354.238 |

(15) Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

| Concepto | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Ministerio de Obras Públicas (*) | 8.474.021 | 7.758.051 |
| Anticipo proveedores | 113.616 | 72.192 |
| Fondos por rendir | 500 | 500 |
| Otros deudores varios | 563.643 | 247.170 |
| Totales | 9.151.780 | 8.077.913 |

(*) Las cuentas por cobrar al MOP al 30/06/2013 y 31/12/2012 se componen de los siguientes conceptos:

| | 2013 | 2012 |
|---|------------------|------------------|
| Mantenion Obra de seguridad normativa (1) | - | 120.745 |
| IVA explotacion por cobrar al MOP | 664.045 | 366.775 |
| Televia (2) | 7.408.822 | 6.799.101 |
| Puente Pudahuel | 196.051 | 298.861 |
| Masterplan | 114.200 | 114.200 |
| Puente Mapocho | 90.903 | 58.369 |
| Total | 8.474.021 | 7.758.051 |

(1) Obra de Seguridad Normativa: corresponden al contrato con el MOP por las obras de mejoramiento de los estándares de seguridad vial de la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68 en toda su extensión, las que se finalizaron en el año 2010. A contar del año 2011 y hasta el fin de la concesión los ingresos corresponden a la operación de este proyecto.

(2) Los ingresos por obra Televisión corresponden a la implementación del sistema de Telepeaje en la Ruta 68 encargados por el MOP.

(16) Efectivo y equivalentes al efectivo

En el detalle del flujo de efectivo procedente de actividades de inversión al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, correspondiente al ítem "otras entradas (salidas) de efectivo", se clasifican los movimientos netos del periodo de las cuentas de reservas descritos en nota 27.

(i) El detalle de este rubro es el siguiente:

| | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Efectivo en caja | 636.757 | 1.027.364 |
| Saldos en bancos | 2.447.866 | 4.769.734 |
| Depósitos a plazo (*) | 21.093.766 | 8.651.791 |
| Totales | 24.178.389 | 14.448.889 |

(*) Los depósitos a plazo corresponden a activos financieros valorizados a su valor razonable con cambios en resultado de acuerdo a NIC 39.

(ii) El detalle del saldo antes mencionado por tipo de moneda es el siguiente:

| | | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|-------------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | Pesos Chilenos | 24.178.389 | 14.448.888 |
| Totales | | 24.178.389 | 14.448.888 |

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 existen saldos invertidos en depósitos a plazo que forman parte de las cuentas de reserva (ver nota 27), los montos invertidos ascienden a M\$24.957.244 y M\$22.468.567 para cada ejercicio y se presentan en otros activos financieros corrientes (nota 27).

(17) Capital y Reservas

(a) Gestión y Obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital, es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y dar cumplimiento a las Bases de licitación de la concesión para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

(b) Capital y número de acciones

Al 30 de junio de 2013 el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

| Serie | Nº de acciones suscritas | Nº de acciones pagadas | Nº de acciones con derecho a voto |
|-------|--------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Única | 10.000 | 10.000 | 10.000 |

Capital:

| Serie | Capital Suscrito M\$ | Capital Pagado M\$ |
|-------|----------------------|--------------------|
| Única | 73.365.346 | 73.365.346 |

Al 31 de diciembre de 2012, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

| Serie | N° de Acciones Suscritas | N° de Acciones Pagadas | N° de Acciones con Derecho a Voto |
|--------------|---------------------------------|-------------------------------|--|
| Única | 10.000 | 10.000 | 10.000 |

Capital:

| Serie | Capital Suscrito M\$ | Capital Pagado M\$ |
|--------------|-----------------------------|---------------------------|
| Única | 73.365.346 | 73.365.346 |

(c) Accionistas controladores

El capital de la Sociedad al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se encontraba representado por los siguientes accionistas:

| Accionistas | Rut | Porcentaje de Propiedad |
|------------------------------------|--------------|--------------------------------|
| Abertis Autopistas Chile Limitada. | 76.051.107-2 | 50,00% |
| Ladecon S.A. | 96.853.270-7 | 50,00% |
| Total | | 100,00% |

A su vez, la propiedad de los accionistas de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., está constituida de la siguiente forma:

| Accionistas | Rut | % Propiedad |
|--|--------------|--------------------|
| 1) Abertis Autopistas Chile Limitada | | |
| Abertis Infraestructuras Chile Limitada | 77.091.350-0 | 39,99% |
| Abertis Infraestructuras Chile Dos Limitada | 76.263.902-5 | 29,99% |
| Abertis Infraestructuras Chile Tres Limitada | 76.263.917-3 | 29,99% |
| Abertis Infraestructuras, S.A. | Española | 0,01% |
| 2) Ladecon S.A. | | |
| Inversora de Infraestructuras, SL | Española | 98,40% |
| Inversiones Nocedal S.A. | 96.814.430-8 | 1,60% |

(d) Política de Dividendos

Dado que la Sociedad ha suscrito diversos contratos para el financiamiento de las obras asociadas a la obra pública fiscal concesionada denominada "Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", la política de dividendos que se apruebe debe ajustarse a las condiciones contractuales previamente pactadas en los contratos celebrados por la Sociedad con el Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. (actualmente Assured Guaranty Municipal Corp.) como garantes financieros de los bonos emitidos y colocados por la Sociedad. Teniendo en consideración lo anterior, el Presidente propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 4.19 del Contrato de Garantía y Reembolso (Guaranty and Reimbursement Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad y los garantes antes mencionados con fecha 3 de abril de 2002 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 4.19 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera como un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Apéndice A del referido Contrato Garantía y Reembolso. Analizaron además los señores Accionistas otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios. Durante el periodo al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no realizó distribuciones de dividendos.

(18) Obligaciones con el público, corrientes y no corrientes

El detalle de los bonos al 31 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012. Es el siguiente:

| N° de Inscripción o Identificación del Instrumento | Serie | Monto Nominal colocado vigente | Unidad de reajuste del bono | Tasa de interés | | Plazo Final | Periodicidad | | Valor Par M\$ | | Colocación en Chile o en el extranjero |
|--|-------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|----------|-------------|-----------------|----------------------|--------------------|--------------------|--|
| | | | | Nominal | Efectiva | | Pago de interes | Pago de amortización | 30-6-2013 | 31-12-2012 | |
| Bonos largo plazo - porción corto plazo | | | | | | | | | | | |
| Bonos | B-1 | 9.443 | U.F. | 5,8% | 7,3% | 30-12-24 | Semestre | Semestre | 235.652 | 206.551 | Nacional |
| Bonos | B-2 | 279.786 | U.F. | 5,8% | 7,3% | 30-12-24 | Semestre | Semestre | 7.230.621 | 6.254.116 | Nacional |
| Bonos | C | 31 | U.F. | 5,8% | 7,3% | 30-12-24 | Semestre | Semestre | 848 | 720 | Nacional |
| Total porción largo plazo tasa efectiva | | | | | | | | | 7.467.121 | 6.461.387 | |
| Bonos largo plazo | | | | | | | | | | | |
| Bonos | B-1 | 279.978 | U.F. | 5,8% | 7,3% | 30-12-24 | Semestre | Semestre | 5.679.997 | 5.971.167 | Nacional |
| Bonos | B-2 | 8.295.645 | U.F. | 5,8% | 7,3% | 30-12-24 | Semestre | Semestre | 173.316.747 | 180.799.453 | Nacional |
| Bonos | C | 943 | U.F. | 5,8% | 7,3% | 30-12-24 | Semestre | Semestre | 20.325 | 20.806 | Nacional |
| Total porción largo plazo tasa efectiva | | | | | | | | | 179.017.069 | 186.791.426 | |

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 se presenta en otros pasivos financieros corriente el capital porción inferior a un año más los intereses devengados a esta fecha, incluyendo los costos de obtención y emisión de bonos. En otros pasivos financieros no corrientes se presentan las cuotas de capital porción largo plazo.

Los gastos financieros asociados a los bonos se calculan bajo el método de tasa efectiva. Los cuales son registrados en el estado de resultados por naturaleza en el rubro "Costos Financieros"

Con fecha 27 de diciembre de 2001 la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. celebró un contrato de emisión de bonos como emisor, BBVA como representante de los futuros tenedores de bonos y con Banco BICE, como administrador y custodio. En este convenio establece que los bonos serán emitidos en UF y el monto máximo del capital de los bonos no será superior a UF 12.000.000.

Con fecha 14 de Junio de 2002 la Sociedad procede a inscribir la emisión de bonos en el Registro de Valores bajo el No 289.

Con fecha 9 de Abril de 2002 se efectuó exitosamente la operación de colocación de bonos por la suma total de UF 11.424.000 (serie A-1 UF150.000, serie A-2 UF850.000, serie B-1 UF423.000, serie B-2 UF10.000.000, serie C UF1.000 Los tenedores de los bonos emitidos son las siguientes instituciones financieras:

| Institución financiera | Bonos N° series | Cantidad | Fecha de inicio | | Fecha de termino |
|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------|--------------|------------------------|
| | | | Intereses | Amortización | Pago interes y capital |
| Santander Agente de valores | A-1 | 150 | 30-06-03 | 30-06-05 | 30-12-05 |
| | A-2 | 170 | 30-06-03 | 30-06-05 | 30-06-06 |
| | B-1 | 423 | 30-06-03 | 30-12-07 | 30-12-24 |
| | B-2 | 450 | 30-06-03 | 30-12-07 | 30-12-24 |
| | C | 100 | 30-06-03 | 30-12-07 | 30-12-24 |
| Santander Invesment | B-2 | 550 | 30-06-03 | 30-12-07 | 30-12-24 |

La finalidad de la emisión de bonos fue financiar parcialmente los costos relativos a la concesión y devolver totalmente el crédito sindicado suscrito con fecha 5 de diciembre de 2000 con el Banco Santander Chile y Santander Investment Chile Limitada.

El pago íntegro y oportuno del capital y los intereses de los Bonos se encuentra garantizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la garantía financiera de Financial Security Assurance Inc (FSA) que cubre cualquier cantidad que no pueda cubrir el BID en virtud de ciertas limitaciones.

Durante el año 2009 Financial Security Assurance Inc (FSA) fue comprada por Assured Guaranty.

Este esquema de Garantía Financiera, permitió obtener una clasificación para la totalidad de los Bonos emitidos, correspondientes a las Series A, B y C en la Categoría "AAA" con tendencia en observación, de acuerdo a la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., filial de Moody`s Investors Service y a la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s.

Definiendo Categoría "AAA" a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados y como Tendencia Estable a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

La tasa efectiva determinada corresponde a un 7,33%. Para su determinación se ha considerado los gastos de inicio desembolsados en la colocación de los bonos más las primas de los garantes. En términos globales la prima de los garantes aporta a la tasa efectiva un 0,81%, mientras que los gastos de inicio aportan con un 0,75%.

De esta forma la composición de la tasa efectiva es la siguiente:

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Tasa Nominal Bonos serie A-1 y A-2 | 5,5% |
| Tasa Nominal Bonos serie B-1, B-2 y C | 5,8% |
| Tasa nominal promedio | 5,77% |
| Prima de los garantes | 0,81% |
| Gastos de inicio | 0,75% |
| Tasa efectiva promedio | 7,33% |

Los montos no descontados según vencimientos que se encuentran a menos de un año a tasa efectiva y más de un año a tasa nominal son los siguientes:

| Fecha | Capital | Amortización | Más de 90 días | Más de un año | Más de 3 años | |
|------------|-------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| | Vigente | Capital | a un año | a 3 años | a 5 años | Más de 5 años |
| 31-12-2013 | 186.357.978 | 3.413.541 | 3.413.541 | | | |
| 30-06-2014 | 182.304.399 | 4.053.580 | 4.053.580 | | | |
| 31-12-2014 | 177.824.126 | 4.480.273 | | 4.480.273 | | |
| 30-06-2015 | 172.703.814 | 5.120.311 | | 5.120.311 | | |
| 31-12-2015 | 167.583.504 | 5.120.311 | | 5.120.311 | | |
| 30-06-2016 | 161.823.155 | 5.760.349 | | 5.760.349 | | |
| 31-12-2016 | 155.422.769 | 6.400.387 | | | 6.400.387 | |
| 30-06-2017 | 148.382.340 | 7.040.428 | | | 7.040.428 | |
| 31-12-2017 | 141.128.566 | 7.253.773 | | | 7.253.773 | |
| 30-06-2018 | 133.234.755 | 7.893.812 | | | 7.893.812 | |
| 31-12-2018 | 124.914.250 | 8.320.505 | | | | 8.320.505 |
| 30-06-2019 | 115.740.360 | 9.173.891 | | | | 9.173.891 |
| 31-12-2019 | 106.353.125 | 9.387.236 | | | | 9.387.236 |
| 30-06-2020 | 96.112.502 | 10.240.622 | | | | 10.240.622 |
| 31-12-2020 | 86.085.226 | 10.027.276 | | | | 10.027.276 |
| 30-06-2021 | 76.057.951 | 10.027.276 | | | | 10.027.276 |
| 31-12-2021 | 66.884.060 | 9.173.891 | | | | 9.173.891 |
| 30-06-2022 | 57.070.131 | 9.813.929 | | | | 9.813.929 |
| 31-12-2022 | 47.042.856 | 10.027.276 | | | | 10.027.276 |
| 30-06-2023 | 35.948.847 | 11.094.007 | | | | 11.094.007 |
| 31-12-2023 | 24.641.495 | 11.307.353 | | | | 11.307.353 |
| 30-06-2024 | 12.374.085 | 12.267.411 | | | | 12.267.411 |
| 31-12-2024 | - | 12.374.084 | | | | 12.374.084 |
| | | TOTALES | 7.467.121 | 20.481.244 | 28.588.400 | 133.234.757 |

A la fecha de los presentes estados financieros intermedios, la clasificación de los bonos en la Categoría "AAA" de la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., se mantiene vigente, con perspectiva estable, y en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s se mantiene vigente.

(19) Otras Provisiones

(a) Composición

El detalle de este rubro al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

| Concepto | Corriente | | No Corriente | |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 30-06-2013 | 31-12-2012 | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
| Otras provisiones | 246.085 | 237.146 | - | - |
| Mantenimiento mayor | 1.031.781 | 2.026.426 | 4.237.419 | 1.431.587 |
| Totales | 1.277.866 | 2.263.572 | 4.237.419 | 1.431.587 |

(b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012 es el siguiente:

| Movimientos | Corriente | | No Corriente | Total |
|--|----------------|------------------|------------------|------------------|
| | Otras Prov. | Mant. Mayor | Mant. Mayor | |
| Saldo Inicial 01/01/2013 | 237.146 | 2.026.426 | 1.431.587 | 3.695.159 |
| Aumento en provisiones | 8.939 | - | 1.664.157 | 1.673.096 |
| Aplicación | - | (2.026.426) | 2.026.426 | - |
| Actualización financiera | - | - | 147.030 | 147.030 |
| Clasificación al corto plazo | - | 1.031.781 | (1.031.781) | - |
| Saldo Final Ejercicio al 30/06/2013 | 246.085 | 1.031.781 | 4.237.419 | 5.515.285 |

| Movimientos | Corriente | | No Corriente | Total |
|--|----------------|------------------|------------------|------------------|
| | Otras Prov. | Mant. Mayor | Mant. Mayor | |
| Saldo Inicial 01/01/2012 | 79.911 | 1.638.164 | 345.325 | 2.063.400 |
| Aumento en provisiones | 157.235 | - | 2.848.191 | 3.005.426 |
| Aplicación | - | (1.638.164) | - | (1.638.164) |
| Actualización financiera | - | - | 264.497 | 264.497 |
| Clasificación al corto plazo | - | 2.026.426 | (2.026.426) | - |
| Saldo Final Ejercicio al 31/12/2012 | 237.146 | 2.026.426 | 1.431.587 | 3.695.159 |

(20) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

| Concepto | 30-06-2013 | 31-12-2012 |
|-------------------------|----------------|----------------|
| Proveedores comerciales | 56.745 | 34.562 |
| Honorarios | 378 | 328 |
| Acreedores varios | 44.387 | 44.046 |
| Anticipo de clientes | 82.796 | 82.796 |
| Totales | 184.306 | 161.732 |

(21) Compromisos de Capital

Durante el periodo actual, la Sociedad no ha cerrado contratos u operaciones que requieran compromisos de capital futuros.

(22) Contingencias

(a) Boletas de garantía a favor de terceros.

Boleta de garantía de explotación nº 2932 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación nº 2933 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación nº 2934 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación nº 2935 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

(b) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos, instituciones financieras y tenedores de bonos asociadas a la emisión de bonos.

- Prenda especial sobre contrato de concesión

Prenda especial de Concesión de Obra Pública, suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile, con fecha 3 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y modificado con fecha 29 de noviembre de 2006 ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, sobre el derecho de concesión de obra pública adjudicada a la Concesionaria, todo pago comprometido por el Fisco a la Sociedad Concesionaria, y todos los ingresos de esta última, a favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

- Contrato de prenda comercial

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno que puedan afectar la concesión o alguno de los bienes dados en prenda especial de concesión de obra pública ya citados sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno sobre los inmuebles dados en hipoteca, sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los dineros depositados en determinadas cuentas de titularidad de la

Sociedad Concesionaria, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, suscrita mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc, el BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Amended and Restated Engineering, Procurement and Construction, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Constructora ACS-Sacyr Chile S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Operation and Maintenance Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Operadora del Pacífico S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Sponsors Support and Guaranty Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile de fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y ACS

Chile S.A. (actualmente Ladecón S.A.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria e Itinere Chile S.A. (traspasa deuda a Abertis Autopistas Chile Ltda.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 11 de Junio de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 10 de Diciembre de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 24 de Junio de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de Agosto de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 08 de Junio de 2011 y 13 de septiembre de 2011, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 25 de mayo de 2012, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de septiembre de 2012, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

-Hipotecas

Hipotecas suscritas entre la Sociedad Concesionaria, y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile con fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, en virtud del cual la Sociedad Concesionaria dio en hipoteca, en favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, la Parcela Nro. 14, resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 1553 Nro. 2.722 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001 y la parcela Nro. 15 resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 782 vuelta Nro. 1.446 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001. Las Hipotecas son de primer grado a favor de Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. y de segundo grado a favor de los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

(c) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la empresa

La Sociedad es parte en los siguientes juicios:

Causas Civiles

JUZGADO: 10º de Santiago
CARATULA: Asoc. Canalistas Embalse Pitama con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 5421-02
MATERIA: Juicio Sumario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: UF89.402,10
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 28-06-2013, Resolución mero trámite, no ha lugar por no haber vuelto los autos desde la ILTMA CA de Santiago

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.
CARATULA: Agrícola Los Maitenes Ltda. con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 7255-04
MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: \$ 409.500.000
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 30-05-12: Causa es archivada.

JUZGADO: 12º Civil de Santiago
CARATULA: Mena Arroyo con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y otra
ROL: 15.893-2006
MATERIA: Juicio ordinario cumplimiento obligaciones, demandas de daños y perjuicios.
CUANTIA: \$15.150.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 24-06-2013, Resolución, Proveyendo a fojas 732: previo a resolver, certifique la señora Secretaria si contra el fallo recaído en esta instancia se han interpuesto recursos, dentro del término legal. Hecho, vuelvan los autos a la Sala Tramitadora para los fines pertinentes.

JUZGADO: 18º Civil de Santiago
CARATULA: Marta Oyaneder Vera y otros con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 24.928-2007.
MATERIA: Demanda de Indemización de prejuicios. Accidente en Ruta.
CUANTIA: \$848.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: 18-06-2013, Resolución, cítese a las partes a oír sentencia.

JUZGADO: 14 Civil de Santiago
CARATULA: Raul Wolnitzky Reyes con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 28069-2007.
MATERIA: Accidente ocurrido en la Ruta 68 por animales.
CUANTIA: \$82.000.000.-
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 14-06-12: Causa es archivada.

JUZGADO: 29º Civil de Santiago
CARATULA: Carlos De La Fuente Lobatto y Sylvia Flores Escabarrenlenych con Alexis Figueroa Guerrero, Servicios Generales de Transportes Ltda. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico (demandados todos solidariamente)
ROL: E21-2013 (1935-2012)
MATERIA: Demanda de Indemnización de perjuicios. Accidente en Ruta.
CUANTIA: \$1.086.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: Etapa de discusión agotada, fijada audiencia de conciliación para el día 27 de Julio de 2013.

JUZGADO: 1º Juzgado de letras Quilpue
CARATULA: Alejandro Faundez Hormazabal, Carlos Araya Mora, Humberto Díaz Artiaga, Luis Ortiz Carreño, Marco Riveros Uribe, Luis Torrejon Torrejon con Alexis Figueroa Guerrero, Servicios Generales de Transportes Ltda. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico (demandados todos solidariamente)
ROL: C-2151-2012.
MATERIA: Demanda de Indemnización de perjuicios. Accidente en Ruta.
CUANTIA: \$452.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: Etapa de discusión agotada, fijada audiencia de conciliación para el día 23 de Julio de 2013.

JUZGADO: 3º Civil de Santiago
CARATULA: Nicole Vasseur y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico
ROL: 20879-2012
MATERIA: Demanda de indemnización de perjuicios juicio ordinario
CUANTIA: \$1.457.608.060
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: Con fecha 02 de Julio de 2013, Se recibe la causa a prueba, por el término legal, fijándose los hechos sustanciales.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria, excepto por el juicio con la Asociación de Canalistas Embalse Pitama, con quienes la sociedad resultó condenada a la realización de una serie de medidas medio ambientales que a juicio del tribunal harían frente

al daño ambiental que a su juicio provocó la Sociedad Concesionaria. Estas medidas serán ejecutadas en un plazo de un año y actualmente la sociedad se encuentra trabajando en un plan de cumplimiento el cual a la fecha se estima en un monto de UF 4.000 por los trabajos a realizar, los cuales se prevé que no tendrán impacto significativo en los Estados Financieros.

Por otro lado, se considera asimismo para los juicios que están cubiertos por pólizas de seguro de la Sociedad Concesionaria, la provisión del valor del deducible, cuando existe un riesgo real y cierto de ser condenado.

Juzgado de Policía Local

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos son menores.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria.

Juicios Arbitrales

TRIBUNAL: Arbitral CAM

CARATULA: Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. con Indusbord Ltda.

ROL: 0008-07

MATERIA: Resolución de contrato, indemnización de perjuicios.

CUANTIA: \$91.772.852 (Demanda reconvencional)

CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandante

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 21-09-10: Como se pide por el plazo de 7 meses. Transcurrido 5 el tribunal puede dictar sentencia.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria.

(d) Otras Contingencias:

- Seguros

Al 30 de junio de 2013 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

| # | Ramo | Asegurador | Nº Póliza | Vigencia al | Cobertura | Materia Asegurada | Moneda | Suma Asegurada | Límite | Deducibles | Tasa o/oo | Prima Neta |
|---|-------------------------------|------------|---------------|--------------------------|----------------------------------|--|--------|--|---|--|-----------|------------|
| 1 | RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL | CHILENA | 2736506 | 31-12-2012 AL 31-12-2013 | DAÑOS A TERCEROS (MOP) | CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR | UF | UF 25.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL | RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LÍMITE DE UF 3.000 POR TRABAJADOR Y UF 25.000 EN EL AGREGADO ANUAL // RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR Y DE EQUIPOS MÓVILES EN EXCESO DE UF 800 EN TODA Y CADA PÉRDIDA // RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE PASAJEROS, LÍMITE DE UF 1.000 POR PERSONA Y UF 10.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. // RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACCIDENTES CAUSADOS POR PRESENCIA DE ANIMALES EN LA VÍA. UF 25.000.-POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. | UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA | | 2.230,00 |
| 2 | RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL | CHILENA | 2743907 | 31-12-2012 AL 31-12-2013 | DAÑOS A TERCEROS, PRIMER EXCESO | CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR | UF | 175,000 EN EXCESO DE UF 25,000 | | UF 25,000 | | 557,00 |
| 3 | RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL | CHILENA | 2743915 | 31-12-2012 AL 31-12-2013 | DAÑOS A TERCEROS, SEGUNDO EXCESO | CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR | UF | 800,000 EN EXCESO DE UF 200,000 | | UF 200,000 | | 959,00 |
| 4 | TODO RIESGO BIENES FÍSICOS | MAPFRE | 3051200001961 | 31-12-2012 AL 31-12-2013 | DAÑOS FÍSICOS MOP | CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR | UF | 17.651.568 | 2,750,000 POR EVENTO Y 3,025,000 EN EL AGREGADO | 2% DE LA SUMA ASEGURADA | 1,5750 | 30.951,22 |
| 5 | TODO RIESGO BIENES FÍSICOS | MAPFRE | 3051300002008 | 31-12-2012 AL 31-12-2013 | DAÑOS FÍSICOS DIC | CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR | UF | BF 17,651,568 + PXP 2,000,000 = 19,651,568 | 2,750,000 POR EVENTO Y 3,025,000 EN EL AGREGADO | Terremoto, Tsunami, Temblor y Erupción Volcánica: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 y Máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte). // - Otros Riesgos de la Naturaleza: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 - máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte) // - Robo de Metálico: 10% del importe del siniestro, mínimo UF 30 // - Robo y expoliación de dinero metálico durante el trayecto: 10% del importe del siniestro, mínimo UF 100 // - General Daños: UF 2.000// PERJUICIO POR PARALIZACION: General; 10 días. - Imposibilidad de Acceso; 48 horas. // EQUIPOS ELECTRONICOS: Equipos Electrónicos : UF 60 // AVERIA MAQUINARIA: Avería Maquinaria : UF 2.000 | 0,6750 | 13.264,81 |
| 8 | TERRORISMO | MAPFRE | 3051300002014 | 31-12-2012 AL 31-12-2013 | TERRORISMO | Sabotaje y Terrorismo, según condiciones T3 (Daño Físico) y T3A (Perjuicio por Paralización) | UF | BF 17,651,568 + PXP 2,000,000 = 19,651,568 | UF 1.570.000 en exceso de UF 275.000 | SIN DEDUCIBLE | | 1.349,00 |
| 9 | FIDELIDAD FUNCIONARIA | MAPFRE | 3051300002011 | 31-12-2012 AL 31-12-2013 | FRAUDE | | UF | 45.000 | | UF 2,000 | | 400,00 |

(23) Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Los saldos pendientes al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

(a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

| Rut | País donde esta establecida la Entidad | Sociedad | Fecha de vencimiento | Tasa de interés | 30-6-2013 | | 31-12-2012 | |
|----------------|--|---|----------------------|-----------------|---------------|-------------------|--------------|-------------------|
| | | | | | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| 96.853.270-7 | Chile | Ladecon S.A. | 11-6-2015 | 6,730% | - | 5.519.183 | - | 5.383.834 |
| 96.853.270-7 | Chile | Ladecon S.A. | 1-8-2013 | 6,650% | - | 4.845.328 | - | 4.696.680 |
| 96.853.270-7 | Chile | Ladecon S.A. | 25-3-2016 | 7,280% | - | 5.603.028 | - | 5.427.268 |
| 96.853.270-7 | Chile | Ladecon S.A. | 12-8-2013 | 7,280% | - | 5.723.433 | - | 5.549.573 |
| 96.853.270-7 | Chile | Ladecon S.A. | 8-6-2014 | 6,650% | - | 6.381.733 | - | 6.172.335 |
| 96.853.270-7 | Chile | Ladecon S.A. | 13-9-2014 | 7,550% | - | 4.788.731 | - | 4.628.162 |
| 96.853.270-7 | Chile | Ladecon S.A. | 25-5-2015 | 6,670% | - | 6.240.750 | - | 6.022.678 |
| 96.853.270-7 | Chile | Ladecon S.A. | 12-9-2015 | 7,540% | - | 4.243.793 | - | 4.092.156 |
| 76.051.107-2 | Chile | Abertis Autopistas Chile Ltda. | 1-8-2013 | 6,730% | - | 5.519.182 | - | 5.383.834 |
| 76.051.107-2 | Chile | Abertis Autopistas Chile Ltda. | 10-12-2015 | 7,660% | - | 4.715.791 | - | 4.567.517 |
| 76.051.107-2 | Chile | Abertis Autopistas Chile Ltda. | 25-3-2016 | 7,280% | - | 5.663.601 | - | 5.485.941 |
| 76.051.107-2 | Chile | Abertis Autopistas Chile Ltda. | 12-8-2013 | 7,280% | - | 5.723.433 | - | 5.549.573 |
| 76.051.107-2 | Chile | Abertis Autopistas Chile Ltda. | 8-6-2014 | 6,650% | - | 6.381.733 | - | 6.172.335 |
| 76.051.107-2 | Chile | Abertis Autopistas Chile Ltda. | 13-9-2014 | 7,550% | - | 4.788.731 | - | 4.628.162 |
| 76.051.107-2 | Chile | Abertis Autopistas Chile Ltda. | 25-5-2015 | 6,670% | - | 6.240.750 | - | 6.022.679 |
| 76.051.107-2 | Chile | Abertis Autopistas Chile Ltda. | 12-9-2015 | 7,540% | - | 4.243.793 | - | 4.092.156 |
| 96.970.550-8 | Chile | Operadora del Pacífico S.A. | 10-7-2013 | - | 29.679 | - | 2.873 | - |
| 96.945.440-5 | Chile | Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. | 31-7-2013 | - | 24.698 | - | - | - |
| Totales | | | | | 54.377 | 86.622.993 | 2.873 | 83.874.883 |

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

| Rut | Sociedad | 30-06-2013 | | 31-12-2012 | |
|----------------|---|-------------------|--------------|------------------|--------------|
| | | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| 96.945.440-5 | Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. | 12.463 | - | - | - |
| 96.970.550-8 | Operadora del Pacífico S.A. | 11.811.492 | - | 9.939.693 | - |
| 76.051.107-2 | Abertis Autopistas Chile Ltda. | 209.730 | - | - | - |
| Totales | | 12.033.685 | - | 9.939.693 | - |

(c) Transacciones significativas con entidades relacionadas

| Rut | Sociedad | Naturaleza de la función | Descripción de la Transacción | 30-06-2013 | | 30-06-2012 | |
|--------------|---|--------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------------------------|------------|-----------------------------------|
| | | | | Monto | Efecto en Resultado (Cargo)/Abono | Monto | Efecto en Resultado (Cargo)/Abono |
| 96.970.550-8 | Operadora del Pacífico S.A. | Accionistas Comunes | Serv. De Explotación y conservación | 4.029.780 | (4.029.780) | 3.482.041 | (3.482.041) |
| 96.970.550-8 | Operadora del Pacífico S.A. | Accionistas Comunes | Préstamos a corto plazo | - | - | 7.211 | - |
| 76.051.107-2 | Abertis Autopistas Chile Ltda. | Accionista | Servicios profesionales | 209.730 | (209.730) | 209.730 | (209.730) |
| 76.051.107-2 | Abertis Autopistas Chile Ltda. | Accionista | Préstamo documentado | - | - | 5.750.000 | - |
| 76.051.107-2 | Abertis Autopistas Chile Ltda. | Accionista | Intereses préstamos documentado | 1.374.820 | 1.374.820 | 1.060.889 | 1.060.889 |
| 96.853.270-7 | Ladecon S.A. | Accionista | Préstamo documentado | - | - | 5.750.000 | - |
| 96.853.270-7 | Ladecon S.A. | Accionista | Intereses préstamos documentado | 1.373.290 | 1.373.290 | 1.062.089 | 1.062.089 |
| 96.945.440-5 | Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. | | Serv. De Explotación y conservación | 12.463 | (12.463) | - | - |

(d) Transacciones significativas con entidades relacionadas

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No han habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

Existe un contrato de operación y mantenimiento de la autopista con Operadora del Pacífico S.A. el cual se detalla a continuación:

CONTRATO DE OPERACION Y MANTENCIÓN

Objeto del Contrato:

El contrato comprende los servicios de operación y mantención de la Concesión Ruta 68 Santiago - Valparaíso - Viña del Mar celebrado el 8 de Abril de 2002, entre SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S. A. y OPERADORA DEL PACIFICO S. A. La Concesionaria contrata los servicios de la Operadora para que ésta preste ciertos servicios relacionados con la operación y mantención de la Carretera, conforme con los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato.

La Operadora deberá prestar y desarrollar los Servicios ciñéndose estrictamente a los requisitos legales aplicables, las prácticas prudentes de la industria y todos los planos técnicos, las especificaciones técnicas, los procedimientos y las aclaraciones técnicas y todos los demás requisitos incluidos o incorporados en el Contrato, incluyendo, sin limitación, los siguientes documentos:

El Contrato de Concesión;
Las Bases de Licitación;
Presupuesto de Operación y Mantenimiento y Presupuesto para Mantenciones Mayores;
El Manual de Operación y Mantenimiento;
El Programa de Operación y Mantenimiento;
El Programa de Manejo Ambiental y Social;
Todas las Autorizaciones Pertinentes;
Todas las normas y estándares aplicables del MOP y de cualesquiera otras Autoridades Gubernamentales y otros organismos fiscalizadores, en la medida que tales normas y estándares estén detallados o incorporados en el Contrato de Concesión o en este Contrato;
Los términos de las pólizas de seguros contratadas por la Concesionaria y la Operadora; y
Cualquiera notificación, manual, programa, plano, especificación, procedimiento o aclaración preparada conforme con cualquiera de los puntos anteriores.

De los subcontratos:

La Operadora podrá celebrar Subcontratos para la prestación y cumplimiento de cualquier parte de los Servicios. Todos los Subcontratos celebrados por la Operadora en relación con los servicios deberán establecer claramente los derechos, garantías, seguros, manejos de información y otras responsabilidades tanto de la Operadora como del subcontratista, sin perjuicio de que la Operadora seguirá siendo la única responsable por la prestación y cumplimiento de los Servicios.

La Concesionaria estará facultada para exigir en cualquier momento la cesión condicional de todos los derechos de la Operadora y respecto de cualquier Subcontrato.

Producto de Obras:

Todos los derechos, títulos e intereses y respecto de todos los materiales, diseños, dibujos, planos, especificaciones, programas computacionales, y otro material de programación y propiedad intelectual creados por la Operadora o cualquier Subcontratista específicamente en relación con los Servicios, pertenecerán exclusivamente a la Concesionaria (o a su cesionario) libres de toda reclamación.

Requisitos de Seguridad y Notificación de Accidentes:

La Operadora deberá asegurarse que todos los requisitos de seguridad que se disponen en los Documentos de Operación y Mantenimiento serán entendidos y respetados por su personal y todos los Subcontratistas. La Operadora será la única responsable de la seguridad del Lugar del Proyecto, incluyendo la seguridad de todos los Subcontratistas, y de la seguridad y protección de los trabajadores asignados a los Servicios, así como de otras personas y bienes ubicados en los alrededores de la faena. La Operadora deberá en todo momento cumplir con todos los Requisitos Legales relacionados con la salud y seguridad y prevención de riesgos de las compañías aseguradoras.

La Operadora deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la prestación de los Servicios en ningún momento ponga en peligro la seguridad del público en general. La Operadora deberá ofrecer y mantener todas las medidas

habituales y necesarias y todos los resguardos para proteger la salud, la seguridad y los bienes.

Cumplimiento Ambiental y Social:

La Operadora deberá cumplir con todas las siguientes obligaciones emanadas de los contratos de concesión y de financiamiento.

RELACIONES CON EL MOP Y OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

La Concesionaria será responsable de todas las comunicaciones con el MOP y todas las demás Autoridades Gubernamentales, por lo que, la Operadora reconoce que nada en el Contrato o, cualquier otro documento constituye una cesión o traspaso por parte de la Concesionaria de cualquiera de sus derechos.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS DE OPERACIÓN

Para los efectos de garantizar la prestación de los Servicios en cumplimiento con este Contrato y los Documentos de Operación y Mantenimiento el cumplimiento de otras obligaciones asumidas conforme con este Contrato, la Operadora deberá entregar a la Concesionaria las siguientes garantías.

Garantía de Operación: La Operadora deberá entregar al MOP todas las garantías de operación y las garantías de operación adicionales por los mismos montos, y sujeto a los mismos términos que las garantías de operación y las garantías de operación adicionales que la Concesionaria debe entregar al MOP conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación (las "Garantías de Operación"). La Operadora en este acto acepta y reconoce que el MOP puede hacer valer las Garantías de Operación conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación.

SEGUROS

La Operadora deberá contratar todos los seguros indicados en este contrato, conforme con los términos y por los períodos que se establecen en el mismo. Todas las pólizas de seguros serán directas y no contribuyentes con otras pólizas contratadas por la Concesionaria, los Garantes o el ingeniero independiente.

Salvo que en la medida que se requiera, la Operadora deberá designar tanto a la Concesionaria como a los Garantes (y en caso de pólizas de seguro catastrófico, al MOP) como beneficiarios o asegurados adicionales, según fuera el caso, bajo cada póliza de seguro que se emita a la Operadora.

Cada póliza de seguro emitida a la Operadora deberá incluir disposiciones según las cuales el asegurador acepta: (a) avisar a la Concesionaria por lo menos 90 Días Hábilés (o un período inferior en caso de guerra y riesgos afines) antes de que tenga efecto la cancelación de cualquier póliza de seguro (una notificación con 30 Días Hábilés de anticipación en caso de cancelación por no-pago de primas), (b) notificar a la Concesionaria de cualquier incumplimiento del pago de las primas al vencimiento de éstas; (c) renunciar a todos los derechos de subrogación que pudieran asistirle en contra de cualquier asegurado; (d) renunciar a todos los derechos de compensación respecto de sumas recuperadas que se le adeuden bajo las mismas; y (e) renunciar al derecho de anular la cobertura por incumplimiento de garantía de la Operadora.

DISPOSICIONES VARIAS

Pagos de la Concesionaria: Si cualquier porción de un pago que tuviera que efectuar la Concesionaria no se hiciera dentro del plazo establecido para ello dentro del contrato, la Concesionaria deberá pagar esa suma, junto con intereses a modo de indemnización, sobre el monto de ese pago que permanezca impago a una tasa igual a la Tasa LIBOR más un 2% anual mientras ese monto permanezca impago, los que deberán pagarse de la misma manera que el pago sobre los cuales esos intereses se devenguen.

(e) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

Las áreas de administración y finanzas y de explotación, fueron suprimidas y, a su vez, todas las tareas desempeñadas por éstas fueron encargadas a Abertis Autopistas Chile Limitada.

(f) Directorio y personal clave de la Gerencia.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 10 miembros. El Directorio fue elegido en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril de 2013. El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio fueron designados en sesión de Directorio de igual fecha.

f.1 Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones

Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

Otras transacciones

No existen transacciones entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

f.2 Retribución del Directorio.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los Directores de la Sociedad no han percibido dietas por asistencia a cada sesión en los ejercicios considerados en estos estados financieros.

(24) Resultado por unidades de reajuste

El detalle de este rubro al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre d 2012 es el siguiente:

| Concepto | 01-01-2013 | 01-01-2012 | 01-04-2013 | 01-04-2012 |
|-----------------------------|------------------|--------------------|----------------|------------------|
| | 30-06-2013 | 30-06-2012 | 30-06-2013 | 30-06-2012 |
| Cuentas por cobrar al MOP | (94) | 31.882 | (3) | (4.302) |
| Obligaciones con el público | (102.699) | (3.033.263) | 143.968 | (854.024) |
| Remanente crédito fiscal | (75) | - | (75) | - |
| Totales | (102.868) | (3.001.381) | 143.890 | (858.326) |

(25) Otros gastos por naturaleza

El detalle de este rubro al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre d 2012 es el siguiente:

| Concepto | 01-01-2013 | 01-01-2012 | 01-04-2013 | 01-04-2012 |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | 30-06-2013 | 30-06-2012 | 30-06-2013 | 30-06-2012 |
| Costos de explotación (1) | (4.589.706) | (3.713.807) | (2.594.353) | (1.804.678) |
| Gastos de administración | (971.978) | (829.533) | (428.389) | (442.495) |
| Tributos | (16.710) | (9.570) | (15.988) | (99) |
| Dotación mantención diferida Infraestructura | (1.664.158) | (407.184) | (833.069) | (205.504) |
| Actualización Financiera Mant. Diferida infraestructura | (147.030) | (72.167) | (73.603) | (36.230) |
| Totales | (7.389.582) | (5.032.261) | (3.945.402) | (2.489.006) |

(1) En el ejercicio 2012 los costos de explotación incorporan los costos de Televisión

(26) Ingresos financieros

El detalle de este rubro al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre d 2012 es el siguiente:

| Concepto | 01-01-2013 | 01-01-2012 | 01-04-2013 | 01-04-2012 |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 30-06-2013 | 30-06-2012 | 30-06-2013 | 30-06-2012 |
| Intereses mutuos | 2.748.112 | 2.122.978 | 1.364.295 | 1.110.073 |
| Intereses de inversión | 1.175.879 | 1.018.270 | 694.109 | 581.269 |
| Totales | 3.923.991 | 3.141.248 | 2.058.404 | 1.691.342 |

(27) Otros activos Financieros Corrientes

El saldo incluido en este rubro corresponde a cuentas de reservas que tienen la finalidad de asegurar la operación de la autopista y el cumplimiento de las obligaciones mantenidas con el público. Estas cuentas no poseen restricciones para ser invertidas en instrumentos financieros. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los montos asociados a estas cuentas ascienden a M\$24.957.244 y M\$22.468.567, respectivamente de los cuales, M\$24.066.650 y M\$22.300.671 se encuentran invertidos en depósitos a plazos, respectivamente.

(28) Acuerdo de concesión de servicios

Principales condiciones del contrato:

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP número 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Número 164 de 1991 Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP número 240 de 1991.
- Decreto Supremo MOP número 294 de 1984 y las normas reglamentarias de éste.

La Sociedad Concesionaria se obliga a ejecutar, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las bases de licitación entre los kilómetros 0 y 109,600 del balizado existente en la calzada izquierda de la Ruta 68, y las obras correspondientes al Troncal Sur, entre los kilómetros 86,850 y 107,911 y la Ruta 60 CH (Camino Las Palmas o Rodelillo - El Salto), entre los kilómetros 0 y 10,7, denominado Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.

La Sociedad Concesionaria no se acogió al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados establecido en el numeral 1.12 de las Bases de Licitación. Este mecanismo de distribución de riesgo entre la Sociedad Concesionaria y el Estado es de carácter opcional y la no aceptación de él implicó que el Estado no garantizará ingresos mínimos ni coparticipará en los ingresos de la Sociedad Concesionaria en la presente Concesión. La Sociedad Concesionaria adoptará el sistema de cobro por derecho de paso y explotará las siguientes plazas de peaje Troncal bidireccional sobre la Ruta 68 y sobre el Troncal Sur:

a) Plaza Troncales sobre la Ruta 68.

- 1 Plaza de Peaje Troncal Lo Prado, km.19 (aproximadamente).
- 2 Plaza de Peaje Troncal Zapata, km. 59 (aproximadamente).

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996), por sentido y período en estas plazas de peaje Troncal eran las siguientes:

| Categoría | Tipos de vehículos | Tarifas máximas \$ |
|-----------|--------------------|--------------------|
| 1 | Motos y motonetas | 270 |
| 2 | Autos y camionetas | 900 |

| | | |
|---|---------------------------------|-------|
| 3 | Autos y camionetas con remolque | 1.350 |
| 4 | Buses de 2 ejes | 1.620 |
| 5 | Camiones de 2 ejes | 1.620 |
| 6 | Buses de más de 2 ejes | 2.880 |
| 7 | Camiones de más de 2 ejes | 2.880 |

b) Plaza Troncal sobre el Troncal Sur

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos del 31 de diciembre de 1996), por sentido en esta plaza Troncal serán:

| Categoría | Tipos de vehículos | Tarifas máximas \$ |
|-----------|---------------------------------|--------------------|
| 1 | Motos y motonetas | 108 |
| 2 | Autos y camionetas | 360 |
| 3 | Autos y camionetas con remolque | 540 |
| 4 | Buses de 2 ejes | 648 |
| 5 | Camiones de 2 ejes | 648 |
| 6 | Buses de más de 2 ejes | 1.152 |
| 7 | Camiones de más de 2 ejes | 1.152 |

Además, la Sociedad Concesionaria explotará las siguientes plazas de peajes unidireccionales en acceso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación:

Kilómetro

Identificación aproximado Punto de control

| | | |
|-------------------------|----------|--------------------|
| Zapata Poniente | km. 60,1 | Poniente – Oriente |
| Enlace Algarrobo | km. 66,3 | Poniente – Oriente |
| Enlace Tapihue | km. 69,3 | Poniente – Oriente |
| Enlace Casablanca | km. 72,6 | Poniente – Oriente |
| Enlace Quintay | km. 92,8 | Poniente – Oriente |
| Enlace Quilpué Poniente | km. 99,5 | Poniente – Oriente |

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996) en estas plazas de peaje en acceso eran:

| Categoría | Tipos de vehículos | Tarifas máximas \$ |
|-----------|---------------------------------|--------------------|
| 1 | Motos y motonetas | 108 |
| 2 | Autos y camionetas | 360 |
| 3 | Autos y camionetas con remolque | 540 |
| 4 | Buses de 2 ejes | 648 |
| 5 | Camionetas de 2 ejes | 648 |
| 6 | Buses de más de 2 ejes | 1.152 |
| 7 | Camiones de más de 2 ejes | 1.152 |

Las mencionadas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado para tal efecto en las respectivas bases de licitación. Les será aplicable también, el mecanismo de ajuste por fraccionamiento de moneda en los términos previstos en las Bases de Licitación y los factores de hora punta del mismo documento.

Las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria, son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, así como en la Oferta Técnica y

Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran:

- a) Constituir la Sociedad Concesionaria exigida en las Bases de Licitación.
- b) En el plazo de 60 días desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazos señalados en dicho instrumento.
- d) Efectuar el cobro de peajes de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y en la oferta presentada por el licitante.
- e) La Sociedad Concesionaria deberá hacer los siguientes pagos al MOP:
 - La cantidad de UF 2.150.000 por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
 - La cantidad de UF 24.000 al año, durante la Etapa de construcción por concepto de Control y Administración del contrato de concesión en las fechas y términos previstos en las Bases de Licitación.
 - La cantidad de UF 250.000 en concepto de aporte a la construcción e implementación de instalaciones que serán construidas por el estado en los Servicios de Control enumerados en las Bases de complementación, mejoramiento y modificación de vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de la obra y pago de los estudios realizados para el diseño del proyecto, todo ello en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
- f) La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños de terceros y los seguros de catástrofe en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

- a) Explotar las obras a contar de la autorización de puesta en servicio provisorio, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, hasta el término del periodo de concesión.
- b) Cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la concesión. De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la oferta presentada por el licitante, el sistema de reajuste de las tarifas, el sistema de cobro o la relocalización de los puntos de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario, de conformidad con lo previsto en las bases.
- c) El Concesionario tendrá derecho a un premio por seguridad vial en el tramo concesionado en los términos previstos en las bases.

El MOP otorgará como beneficio adicional al Concesionario las cantidades que el fisco hubiere recaudado en el tramo cuando la Dirección de Vialidad autorice

expresamente la circulación de vehículos con sobrepeso, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por Construcción y Explotación de las obras, se indican a continuación:

- Garantía de Construcción: El Concesionario entregará la garantía de construcción dentro del plazo de 30 días corridos desde el inicio del plazo de construcción, por un valor de UF 300.000. Cuando solicite iniciar anticipadamente la obra deberá entregar dichas garantías en el plazo de 30 días corridos desde la aprobación de la solicitud de iniciación anticipada de obras por parte del Inspector Fiscal en el Libro de Obras.

Cada garantía estará integrada, por tres boletas de garantías bancarias de igual monto, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por los siguientes valores totales:

- UF 100.000 para el sector i) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector ii) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector iii) indicado en las bases, por un plazo de 54 meses.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de 15 días posteriores a la recepción por el MOP de las 3 boletas de garantía de construcción.

- Garantía de explotación: Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de las obras la Sociedad Concesionaria entregara al MOP la garantía de explotación de acuerdo a los siguientes antecedentes:

UF 90.000 para el sector i) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector ii) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector iii) señalado en las bases.

Cuando la Sociedad haya obtenido las autorizaciones de la Puesta en Servicio Provisorio de los sectores I), II) y III) entregará una garantía de explotación de todo el tramo en explotación, por un monto de UF 200.000 y reemplazará las garantías de explotación señaladas anteriormente.

El plazo de vigencia de las boletas de garantías es no inferior a 3 años y deben ser renovadas 90 días antes del término de su vigencia.

Finalmente, será la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio del MOP quienes fiscalizarán al Contrato de Concesión en sus diversos aspectos.

CONVENIOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Convenio Complementario N° 1: de fecha 3 de septiembre de 1999, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a exigir a la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones para la ampliación a doble calzada del tramo de Américo Vespucio entre la Ruta 78 y la Ruta 68. El valor total de estas obras fue la suma de UF 239.823,98. Este valor comprende los proyectos de ingeniería, planimetría de expropiación y estudios asociados; los cambios de servicios que fueren necesarios; la contratación de seguros; y la construcción de las obras en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario. Como consecuencia de este convenio se postergó el pago del cuarto desembolso de la sociedad concesionaria por concepto de adquisiciones y expropiaciones establecido en los párrafos 4 y 5 de artículo 1.6.7 de las Bases de Licitación, en el sentido que respecto a dicho pago,

correspondiente a UF 254.000, la Sociedad Concesionaria lo realizó al MOP el día 15 de noviembre del año 2000. Inicialmente este pago se realizaría el 7 de septiembre de 1999.

Convenio complementario N° 2: de fecha 7 de junio de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones con el objeto de ampliar y mejorar una parte del proyecto, denominado sector iii), Troncal Sur, entre los kilómetros 99,800 y 107,500.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 293.360. Este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicios que fueren necesarios, la construcción de las obras y su conservación y mantención, explotación y operación, en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario número 2.

De acuerdo al proyecto original la concesión tiene un plazo variable, el cual está determinado por el ITC (Ingreso Total de la Concesión), siendo el máximo posible 300 meses a contar del 10 de Agosto de 1999. Este máximo fue modificado luego de este convenio. La Concesión terminará cuando se haya alcanzado el ITC de UF 12.261.207 (Máximo original + adicional CC2), o bien, cuando expire el período máximo de Concesión (10/8/24 + el tiempo necesario para recuperar el ITC adicional), lo que ocurra primero.

Convenio Complementario N° 3: de fecha 15 de noviembre de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones que corresponden a las obras de mejoramiento de proyecto.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 873.190,80, este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicio que fueren necesarios y la construcción de las obras. Adicionalmente las partes acuerdan por concepto de conservación, mantención y operación de estas nuevas inversiones la suma única y total de UF 110.895,23. Para compensar estas inversiones el MOP realizará 4 pagos a la Sociedad Concesionaria por un monto equivalente a UF 304.417 cada uno. Las fechas en que se realizarán estos pagos son las siguientes:

- UF 304.417 el día 31 de junio de 2003
- UF 304.417 el día 31 de junio de 2004
- UF 304.417 el día 31 de junio de 2005
- UF 304.417 el día 31 de junio de 2006

Las partes acuerdan que los montos correspondientes al IVA de construcción, esto es la cuota de junio de 2001 por un monto de UF 346.977,85 y de julio de 2001 por un monto de UF 285.384,73, así como el IVA derivado de las inversiones contratadas en virtud del convenio complementario número 1 por un monto de UF 4.940,29, serán pagadas por el MOP en un solo pago el día 30 de abril de 2002.

A su vez la Sociedad Concesionaria se compromete a habilitar al tránsito con fecha 30 de noviembre de 2001, las obras que comprenden los cuatro túneles (Zapata 1 y 2 y Lo Prado 1 y 2), sus correspondientes accesos, así como la totalidad de las dobles calzadas que incluye el proyecto. Como contrapartida el MOP, para compensar la habilitación anticipada parcial al tránsito, se compromete a pagar a la Sociedad Concesionaria el 82% de los peajes brutos cobrados en las plazas de

peaje de Lo Prado y Zapata entre el 1 de diciembre de 2001 y el 31 de junio de 2002, y la Sociedad Concesionaria se compromete a recaudar los ingresos de peaje con personal propio y traspasar el 18% de los peajes netos cobrados en las plazas ya mencionadas al MOP entre el 1 de abril de 2002 y el día que antecede al de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras o hasta el 10 de noviembre de 2002, lo que ocurra primero.

Se considerara como peaje bruto, el monto total de peajes recaudados en las plazas de Lo Prado y Zapata y se considerará como peaje neto el peaje bruto menos UF 30 diarias por cada plaza de peaje.

Convenio Complementario N° 4: de fecha 29 de abril de 2003, que establece modificar las condiciones de la puesta en servicio provisoria de las obras y de mantener la condición de cobro bidireccional de las plazas de peaje troncales de los sectores i) y ii) de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2003.

Convenio Complementario N° 5: de fecha 09 de junio de 2006, que regula las siguientes materias:

a) El reconocimiento formal del pago efectuado por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria en virtud del cumplimiento de la sentencia arbitral de fecha 24 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por atraso en entrega de terrenos expropiados ocurrido a lo largo del desarrollo del contrato de concesión.

b) Se establece que la sentencia arbitral de fecha 7 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por diversas materias ocurridas a lo largo del desarrollo del contrato de concesión, entre ellas, la ejecución de obras adicionales a las originalmente contratadas, se pagará mediante la emisión por parte de la Dirección General de Obras Públicas de 3 resoluciones DGOP, cada una por los siguientes montos y fechas de vencimiento:

Resolución 1) UF 90.000 con vencimiento el 30/11/2006

Resolución 2) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

Resolución 3) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

c) Prórroga hasta el 30 de junio de 2007 del sistema tarifario para la Ruta 68.

d) Implementación del acuerdo de conciliación aprobado por la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas con fecha 16 de mayo de 2006 y propuesto por la "Comisión Conciliadora Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por la reclamación Incidente Túnel Zapata I.

e) Regularización del Área de Servicios del Sector iii) del Troncal Sur.

f) Regularización de las inversiones asociadas al proyecto denominado "Conexión del Troncal Sur con el Par Vial Alvares - Limache".

g) Otras estipulaciones sobre el régimen del contrato de concesión.

Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2006 se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en señal de aceptación de la misma, la Resolución DGOP (Exenta) N° 4071, que modifica el Convenio Complementario N° 5, en lo relativo a la ubicación del Área de Servicio del Sector iii), como asimismo al

plazo dispuesto para la puesta en funcionamiento total de esa obra comprometida, el cual se amplía en 6 meses contados desde la Resolución ya referida.

Convenio Complementario N° 6: de fecha 09 de noviembre de 2007 que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 de su Reglamento, establece una nueva estructura tarifaria a aplicar en los sectores i) y ii) de la

Ruta 68 a contar del 1 de enero de 2008, manteniendo el equilibrio económico-financiero del contrato de concesión, y cuyos aspectos y términos principales son:

a) Se establece la clasificación de los Tipos de Vehículos.

b) La Sociedad Concesionaria queda facultada para mantener el cobro de tarifas diferenciadas en las plazas de peaje troncales, en los períodos definidos como de Fin de Semana, exclusivamente en la Ruta 68, de la forma en que lo ha realizado hasta la fecha. Estas tarifas no serán aplicables en el Troncal Sur, ni en las plazas laterales de la Ruta 68. Se definen los Períodos Fin de Semana y Normal y la Clasificación de Temporadas.

c) Se establecen las tarifas máximas para el Sistema de Cobro por Derecho de Paso que la Sociedad Concesionaria queda facultada para cobrar a los distintos tipos de vehículos en los distintos sistemas de cobro, plazas de peaje y usuarios de la carretera.

Convenio Ad-Referendum número 1: Publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará por los montos de inversión asociados a los Proyectos de Ingeniería de las Obras de Seguridad Normativa.

Convenio Ad-Referendum número 2: Publicado en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 2010, modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", en el sentido que "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." deberá desarrollar las nuevas inversiones que se indican en la descripción que acompañó el Inspector Fiscal en su Oficio Ord. N° 156/09, conforme a los proyectos de ingeniería que dispuso la Resolución DGOP (Exenta) N° 3795, de fecha 26 de noviembre de 2007, y que se refieren, todos ellos, a las Obras de Seguridad Normativa. Estas nuevas inversiones deberán cumplir con la normativa vigente y con los estándares y requisitos señalados en el Decreto Supremo, en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del contrato de concesión.

Convenio Ad-Referendum número 3: Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto "mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas".

OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 17 de julio de 2003, el Ministerio de Obras Públicas, según DGOP número 1405, autorizó la puesta en servicio provisoria del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-CH (Camino Las Palmas) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar". La presente autorización da derecho a la explotación de la plaza de peaje Troncal y las plazas de peaje en

accesos Quilpué Poniente a contar de las 12 horas del día 19 de julio de 2003.

Con fecha 13 de Abril de 2004 el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP número 936, autorizó la puesta en servicio definitiva de los sectores i) y ii) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

Con fecha 27 de mayo de 2004 se suscribió un convenio de autorización de obra con la Sociedad Costanera Norte S.A. mediante la cual esta última construirá y operará a su costo el enlace entre ambos proyectos.

Con fecha 30 de junio de 2004 el MOP mediante Resolución DGOP número 1623 excluyó de la tramitación de la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-H, las obras a) Intersección desnivelada conexión Álvarez - Limache, b) Construcción retorno a desnivel Las Palmas y c) Área de Servicios Generales.

Con fecha 09 de agosto de 2004 el MOP, mediante Resolución DGOP número 2051, autorizó la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur Ruta 60-H.

Con fecha 11 de agosto de 2005, entre la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la Ilustre Municipalidad de Curacaví, se suscribe Convenio Ad Referéndum "Construcción, Habilitación y Administración de área de ventas y difusión turística en faja Fiscal, Km. 28,800, Ruta 68, Comuna de Curacaví", en el que se entrega en comodato a dicha Municipalidad un terreno de propiedad fiscal para la habilitación de un área de ventas con el objeto de suprimir la venta ilegal de mercaderías que se produce en la Ruta 68.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3868 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 1 de 3, a pagarse el 30 de noviembre de 2006, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 90.000.-

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3869 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 2 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2007, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3870 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 3 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2008, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 29 de noviembre de 2006 el MOP, mediante resolución DGOP (Exento) N° 4071 resolvió, entre otras materias, modificar el plazo dispuesto en el numeral 4.3 del Convenio Complementario N° 5, para la puesta en funcionamiento total de la obra denominada Área de Servicio del Sector iii), en el sentido que dicho plazo se amplía 6 meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Con 29 de mayo de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 1677 prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el plazo para cumplir con la obligación

contenida en el resuelvo N° 1 de la resolución DGOP (exenta) N° 4071 del 29 de noviembre de 2006.

Con fecha 26 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3795 establece que la Sociedad Concesionaria ejecutará, en coordinación permanente con el MOP, los proyectos de ingeniería de las obras que detalla y que dicen relación a obras de mejoramiento de seguridad y servicio del proyecto.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3883, establece las tarifas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncales Bidireccionales de Lo Prado y Zapata, a partir del 01 de Enero de 2008, según su valor en pesos del 31 de diciembre de 1996, que resultan de la aplicación del convenio complementario N° 6.

Con fecha 26 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4364, designa a contar de esa fecha como Inspector Fiscal Titular para la etapa de Explotación del proyecto al profesional Sr. Javier Ignacio González García, y como Inspector Fiscal Adjunto al profesional Sr. Jaime Daniel Yañez Urzúa.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4483, y su rectificación mediante resolución DGOP (exento) N° 10 del 08 de enero de 2008, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, y en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2008.

Las tarifas máximas reajustadas que la Sociedad se encuentra autorizada a cobrar a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 incluyen el Premio de Seguridad Vial al que tiene derecho según lo establecido en el numeral 1.11.1 de las Bases de Licitación, en consideración a los muy buenos resultados obtenidos en la gestión vial de la concesión durante los últimos años, y que equivale a \$ 100 de la tarifa para la categoría A en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado en Horarios Normal y Fin de Semana. Cabe señalar que los ingresos obtenidos por este concepto no cuentan para los Ingresos Totales de la Concesión ofertados por la sociedad.

Con fecha 31 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución (exento) N° 4637, modifica la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar un Área de Servicio en el Sector iii), reemplazándola por la obligación de ejecutar a costo y cargo de la Sociedad Concesionaria, otras inversiones para la construcción de obras de seguridad por un monto de UF 10.064,47.

No obstante, la Sociedad Concesionaria conservará el derecho de proponer a su costo y cargo para la aprobación del MOP, una nueva ubicación para la ejecución de un área de servicios en el Sector iii).

Con fecha 28 de junio de 2008 el MOP, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de junio de 2008, resolvió que la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar las obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas", por un precio a suma alzada que asciende a la cantidad máxima de UF 338.658, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 8 meses contados a partir del 18 de junio del presente año.

Para la compensación del MOP a la sociedad concesionaria se considerarán las siguientes cantidades: a) el monto de UF 57.825 por concepto de la conservación diferida de la actual Vía Las Palmas que es de cargo exclusivo de la Sociedad Concesionaria y, b) el monto de UF 10.064,47 que la Sociedad Concesionaria se obligó a invertir en ejecución de obras de seguridad vial, en reemplazo de su obligación de ejecutar un área de servicio en el Sector iii) de la concesión, según establece la Resolución DGOP (Exenta) N° 4637 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones contratadas para el referido proyecto, y que mantendrán el equilibrio económico y financiero del contrato, se acordarán en un Convenio Complementario a suscribir por las partes en un plazo de 9 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa. El atraso en el plazo máximo para el término de las obras, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en una multa de 10 UTM por cada día de retraso.

Mediante Ordinario N° 336 del 01 diciembre de 2008 el MOP, el Inspector Fiscal certificó que la obras del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Vía Las Palmas" se ejecutaron conforme al proyecto aprobado y que la fecha de término de las mismas fue el 26.11.08, con un retraso de 8 días respecto del plazo máximo establecido en el numeral 2 del Decreto Supremo N° 294 del 25.04.2008.

Conforme al procedimiento dispuesto en el numeral 1.6.8.1 de las Bases de Licitación, la sociedad fue notificada en el citado Ordinario de haber incurrido en una multa de 10 UTM por cada día de atraso en la construcción de las obras, razón por la cual se propondrá al Director General de Obras Públicas la aplicación de 8 multas de 10 UTM cada una.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, el Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 5666, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar a contar del 01 de enero de 2009:

1) En las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, a partir de las 0:00 horas del 01 de enero de 2010 y 2011:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL

Año 2012

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$600
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.100
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$1.900
- D) Motos \$200

Año 2013

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$600
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.100
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$2.000
- D) Motos \$200

2) En las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de Enero de 2011 y 2012, son las siguientes:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL Y FIN DE SEMANA

Año 2012

A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$1.600(n) \$2.300(fs).

B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$2.700(n) \$4.100(fs).

C) Camiones y Buses de mas de 2 ejes \$4.800(n) \$7.300(fs).

D) Motos \$500(n) \$700(fs).

Año 2013

A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$1.600(n) \$2.400(fs).

B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$2.800(n) \$4.200(fs).

C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$4.900(n) \$7.400(fs).

D) Motos \$500(n) \$700(fs).

Entendiéndose por Horario Fin de Semana el período entre las 17:00 horas del viernes hasta las 23:59:59 del Domingo. Cuando el día viernes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará a contar de las 17:00 horas del día hábil anterior. Cuando los días jueves y viernes sean feriados, el Horario Fin de Semana se iniciará a las 17:00 horas del último día hábil de la semana. Cuando el día Lunes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará hasta las 23:59:59 horas de ese día, o hasta las 23:59:59 del último día inhábil del fin de semana, si es que el o los días siguientes también fueran feriados.

Se entenderá por Horario Normal el resto de los periodos horarios.

Según Resolución DGOP N° 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", dictada por la autoridad de acuerdo a lo prescrito en los artículos 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 N°4 de su Reglamento.

En efecto, en virtud de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar determinadas obras de seguridad normativa, a un valor que no podrá exceder de la cantidad máxima de UF 878.904,12, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 13 meses contados a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución en comento.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones antes señaladas se acordarán en un Convenio Complementario a suscribirse entre las partes en un plazo máximo de 2 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros los términos de dicho convenio complementario se encuentra acordado entre el MOP y la Sociedad concesionaria.

Con fecha 09 noviembre de 2011, el Ministerio de Obras Publicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 4671, autorizo como objetivo prioritario implementar sistemas de telepeaje interoperable, en el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexion Vial Santiago – Valparaíso –Viña del Mar" proyecto en el cual considera las plazas Troncales y Laterales de la Ruta 68.

Contratos de construcción:

Los ingresos de contratos de construcción en curso por obras, y sus costos, son tratados de acuerdo a NIC 11 (grado de avance).

Durante el año 2012 se ha llevado a cabo la construcción del proyecto televia en la Ruta 68 (peaje electrónico) encargado por el MOP, el cual se encuentra en fase operativa a partir del día 15 de abril de 2013.

(29) Medio Ambiente

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

(30) Hechos Posteriores.

Con fecha 11 de julio de 2013 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se revocó el directorio anterior y se eligió un nuevo directorio para el próximo trienio, debiendo procederse a su renovación en la Junta ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2016. El Directorio estará integrado por las siguientes personas:

| Directores Titulares | Directores Suplentes |
|-----------------------------|-----------------------------|
| José Aljaro Navarro | Danilo Concha Vergara |
| Nicolás Arenas Montero | David Mora Almendro |
| Andrés Barberis Martín | Christian Arbulú Caballero |
| Sebastián Morales Mena | Francisco Reynés Massanet |
| Daniel Vilanova Abad | Luis Berríos Vaca |